

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**  
**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**



**TESIS**  
**Conocimiento Tributario y cumplimiento de las obligaciones**  
**tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021**

<b>Para optar</b>	: El Título Profesional de Contador Público
<b>Autor</b>	: Bachiller Huayanay Herrera Eddy
<b>Asesor</b>	: Mag. Maria del Pilar Marticorena Cordova
<b>Línea de investigación</b>	
<b>Institucional</b>	: Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos
<b>Fecha de inicio y término</b>	: 01/07/2021 – 31/03/2022

**Lima – Perú**  
**2023**

## HOJA DE CONFORMIDAD DE JURADOS

---

CPC. LUIS FERNANDO SANTA MARIA CHIMBOR  
JURADO

---

DRA. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR.  
JURADO

---

MTRO. PEDRO EMIL TORRES QUILLATUPA  
JURADO

---

MTRO. LORENZO PABLO ZORRILLA SOVERO  
JURADO

**Asesora:**

MG. Maria del Pilar Marticorena Cordova

### **Dedicatoria**

A Dios, a mi esposa Marticiana Quispe, a mis hijas Danitsa y Samira, por ser mi pilar fundamental y por demostrarme su amor, paciencia, dedicación y esfuerzo que me han permitido llegar a cumplir con mis sueños, por qué ellos fueron mi razón de ser y cumplir con mis metas como profesional que siempre anhelaba. A mi padre Pompilio Huayanay y mis hermanos, quienes con sus ejemplos y con sus exigencias me impulsaron a trazarme el camino hacia el éxito y superación como profesional.

**Eddy**

## **Agradecimiento**

Mi profundo agradecimiento A la Universidad Peruana Los Andes, por haberme dado la oportunidad de formarme en esta prestigiosa universidad y a mis profesores que impartieron sus conocimientos en mi formación académica, asimismo agradezco infinitamente a mis Hermanos y a mi esposa que con sus palabras me hacían sentir seguro de lo que soy y de lo que les puedo lograr. A mi asesora de tesis que con sus concejos y correcciones que hoy pude finalizar este trabajo. Por su puesto al personal administrativo de Grados y Títulos y de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables por su apoyo en brindarme los pasos de cómo realizar y agilizar los documentos que presento.

**El autor**



**UPLA**  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Oficina de  
Propiedad Intelectual  
y Publicaciones

NI. NUVOS TIEMPOS  
NI. NUVOS DESAFIOS  
NI. NUVOS COMPROMISOS

## CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 0149 - FCAC -2023

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la *Tesis*, Titulada:

**CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA 2021**

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **BACH. HUAYANAY HERRERA EDDY**

Facultad : **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

Escuela Académica : **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Asesor(a) : **Mtro. MARTICORENA CORDOVA MARIA DEL PILAR**

Fue analizado con fecha 27/11/2023; con 118 págs.; en el software de prevención de plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

X
X

El documento presenta un porcentaje de similitud de 30 %.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°11 del Reglamento de uso de Software de Prevención de Plagio. Se declara, que el trabajo de investigación: ***Sí contiene un porcentaje aceptable de similitud.***

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 28 Noviembre de 2023.



**MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI**  
JEFA

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

## Contenido

Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Contenido	vi
Contenido de tablas	xi
Contenido de figuras	xii
Resumen	xiii
Abstract	ix
Introducción	x
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>13</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>13</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	13
1.2. Delimitación del problema .....	17
1.2.1. Delimitación espacial .....	17
1.2.2. Delimitación temporal .....	17
1.2.3. Delimitación conceptual o temática .....	17
1.3. Formulación del problema .....	18
1.3.1. Problema general .....	18
1.3.2. Problemas específicos .....	18
1.4. Justificación .....	18
1.4.1. Social .....	18
1.4.2. Teórica .....	19
1.4.3. Metodológica .....	19
1.5. Objetivos .....	20

1.5.1. Objetivo general.....	20
1.5.2. Objetivos específicos .....	20
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>21</b>
<b>MARCO TEÓRICO</b>	<b>21</b>
2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales).....	21
2.1.1. Nacionales.....	21
2.1.2. Internacionales .....	24
2.2. Bases teóricas o científicas.....	27
2.2.1. Conocimiento tributario.....	27
2.2.2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	34
2.3. Marco conceptual.....	40
2.3.1. Variables .....	40
2.3.2. Dimensiones.....	41
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>43</b>
<b>HIPÓTESIS</b>	<b>43</b>
3.1. Hipótesis General.....	43
3.2. Hipótesis específicas .....	43
3.3. Variables.....	43
3.4. Operacionalización de las variables de investigación.....	45
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>46</b>
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>46</b>
4.1. Método de investigación .....	46
4.2. Tipo de la investigación .....	46
4.3. Nivel de investigación.....	47
4.4. Diseño de la investigación.....	47



4.5.	Población y muestra .....	47
4.5.1.	Población.....	47
4.5.2.	Muestra .....	47
4.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	48
4.6.1.	Técnicas de recolección de datos .....	48
4.6.2.	Instrumentos de recolección de datos .....	49
4.7.	Validez y confiabilidad de los instrumentos empleados .....	51
4.7.1.	Validez de los instrumentos empleados .....	51
4.7.2.	Confiabilidad de los instrumentos empleados .....	51
4.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	52
4.8.1.	Técnicas de procesamiento de datos .....	52
4.8.2.	Análisis de datos .....	52
4.9.	Aspectos éticos de la investigación.....	52
Capítulo V: Resultados		54
5.1.	Descripción de resultados.....	54
5.1.1.	Análisis descriptivo de la variable conocimiento tributario .....	54
5.1.2.	Análisis descriptivo de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias ..	58
5.2.	Contrastación de hipótesis.....	61
5.2.1.	Contrastación de la hipótesis general.....	61
5.2.2.	Contrastación de la hipótesis específica 1 .....	63
5.2.3.	Contrastación de la hipótesis específica 2 .....	65
5.2.4.	Contrastación de la hipótesis específica 3 .....	66
5.2.5.	Contrastación de la hipótesis específica 4 .....	68
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS		70
Conclusiones		76

Recomendaciones	78
Referencias bibliográficas	80
Anexos	88
Anexo 1: Matriz de consistencia .....	89
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables .....	90
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento .....	91
Anexo 4: El instrumento de investigación .....	92
Anexo 5: Confiabilidad y validez del instrumento.....	96
Anexo 6: Base de datos .....	109
Anexo 7: Consentimiento/ asentimiento informado.....	112
Anexo 8: Fotos de la aplicación del instrumento .....	113

**Contenido de tablas**

Tabla 1 Magnitud de la confiabilidad .....	50
Tabla 2 Variable conocimiento tributario .....	54
Tabla 3 Dimensión comprensión tributaria.....	55
Tabla 4 Dimensión conciencia tributaria .....	57
Tabla 5 Variable cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	58
Tabla 6 Dimensión obligaciones formales.....	58
Tabla 7 Dimensión obligaciones sustanciales.....	60
Tabla 8 Correlación entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021 .....	62
Tabla 9 Correlación entre la comprensión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021 .....	64
Tabla 10 Correlación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021 .....	66
Tabla 11 Correlación entre el conocimiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.....	67
Tabla 12 Correlación entre el conocimiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.....	69

**Contenido de figuras**

Figura 1 Presión tributaria y PBI por habitante, 2021 .....	15
Figura 2 Estructura de la presión tributaria con contribuciones sociales, 2020.....	16
Figura 3 Variable conocimiento tributario.....	54
Figura 4 Dimensión comprensión tributaria .....	56
Figura 5 Dimensión conciencia tributaria.....	57
Figura 6 Variable cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	58
Figura 7 Dimensión obligaciones formales .....	60
Figura 8 Dimensión obligaciones sustanciales .....	61

## Resumen

La siguiente investigación titulada “Conocimiento Tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021” tuvo como problema general de estudio ¿De qué manera el nivel de conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021?, en función al problema el objetivo general de estudio fue: Determinar la relación entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. Para el logro de los objetivos y la prueba de hipótesis se empleó el método científico, considerando el enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, nivel correlacional, y diseño no experimental, asimismo, la población estuvo conformada por 5744 medianos y pequeños contribuyentes de acuerdo con la información proporcionada por la Municipalidad de Jesús María, donde la técnica empleada fue la encuesta, y el instrumento fue el cuestionario, asimismo, se concluye que, existe una relación significativa entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021, corroborado con el estadístico Rho de Spearman “ $r$ ” = ,993. Por lo que, se recomienda a los comerciantes del distrito de Jesús María ampliar sus conocimientos sobre el conocimiento tributario esto a fin de cumplir con sus obligaciones tributarias y no acarrear posibles multas e infracciones que repercuten en los mismos.

Palabras claves: Conocimiento tributario, cumplimiento de obligaciones tributarias

## Abstract

The following research titled “Tax Knowledge and compliance with tax obligations of Merchants in the District of Jesús María 2021” had as a general study problem: How is the level of tax knowledge related to compliance with the tax obligations of Merchants? of the District of Jesús María 2021?, based on the problem, the general objective of the study was: Determine the relationship between the level of tax knowledge and compliance with tax obligations of the Merchants of the District of Jesús María 2021. To achieve the objectives and hypothesis testing, the scientific method was used, considering the quantitative approach, applied type, correlational level, and non-experimental design, likewise, the population was made up of 5744 medium and small taxpayers according to the information provided by the Municipality of Jesús María, where the technique used was the survey, and the instrument was the questionnaire, likewise, it is concluded that there is a significant relationship between the level of tax knowledge and compliance with tax obligations of merchants in the District of Jesús María. 2021, corroborated with Spearman's Rho statistic “ $r$ ” = .993. Therefore, it is recommended that merchants in the Jesús María district expand their knowledge of tax knowledge in order to comply with their tax obligations and not incur possible fines and infractions that affect them.

Keywords: Tax knowledge, compliance with tax obligations

## **Introducción**

El presente trabajo lleva por título: Conocimiento Tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. En un entorno donde el cumplimiento de las obligaciones tributarias es fundamental para la sostenibilidad y legalidad de las empresas, el nivel de conocimiento tributario juega un papel determinante. El Distrito de Jesús María sirve como escenario para este estudio, donde se determina la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes locales. El adecuado manejo del conocimiento tributario implica comprender los diferentes impuestos que deben pagarse, así como los plazos y procedimientos establecidos por la autoridad tributaria local. Además, los comerciantes deben estar al tanto de posibles beneficios tributarios y exenciones a los que puedan acceder, lo que puede impactar significativamente en sus finanzas y competitividad.

El objetivo general viene a ser: Determinar la relación entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. Con la finalidad de cumplir con el objetivo planteado, de manera general, se emplea como método general el científico y como específicos el hipotético deductivo, siendo un estudio de tipo aplicado, nivel correlacional y diseño no experimental. Mientras que la muestra está conformada por 50 comerciantes ubicados en el distrito de Jesús María. Por lo tanto, se procede a trabajar mediante un muestreo no probabilístico. Además, para la recolección de información se aplica dos cuestionarios.

Es importante destacar que, la delimitación conceptual del conocimiento tributario corresponde a la definición planeada por Sarduy y Gancedo (2016) quienes señalaron que el conocimiento tributario es aquel obtenido por la persona gracias al aprendizaje que tiene en torno

a la tributación, lo que hará que se resista a ninguno de los compromisos tributarios que le sean exigidos por la administración tributaria (p. 129). En tanto que, para delimitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias se sigue lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2012) siendo el cumplimiento efectivo del vínculo que existe entre el acreedor y deudor tributario, el cual se encuentra establecido por la ley y tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria mediante el empleo de la coerción (p. 136).

Además, para una mejor comprensión, el presente proyecto de investigación se encuentra estructurado de la siguiente forma:

Capítulo I: Planteamiento del problema, en este apartado se desarrolla una descripción de la realidad problemática a nivel internacional, nacional y local. Además, se presenta la delimitación del estudio, formulación del problema (general y específicos); luego se aborda la justificación social, teórica y metodología y, finalmente son presentados los objetivos del estudio a modo general y específico.

Capítulo II: Marco teórico, en este apartado son presentados los estudios posteriores a nivel nacional e internacional, luego se abordan las bases teóricas y un marco conceptual que le brindará el sustento teórico al estudio.

Capítulo III: Hipótesis. En esta sección del estudio se presentan los supuestos o hipótesis de investigación a modo general y específico; adicionalmente son presentadas las variables con sus respectivas definiciones conceptuales y operacionales.

Capítulo VI: Metodología. En esta sección de la investigación se presenta el método de investigación, tipo, nivel, diseño, población y muestra; técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento de datos y los aspectos éticos.



Capítulo V: Resultados. En este punto se desarrolla los resultados obtenidos en la investigación, después del análisis de información o data con el fin de contrastar las hipótesis planteadas.

Finalmente, el estudio concluye con la presentación de los anexos, en este se presenta la matriz de consistencia, matriz de operacionalización de variables e instrumentos, los instrumentos de investigación y el consentimiento informado.

**El autor**

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Descripción de la realidad problemática

En la actualidad, las micro y pequeñas empresas tienen una participación significativa en la generación de riqueza de las economías. Por lo tanto, este tipo de empresas representa una importante fuente de recursos, lo cual resulta esencial para el desarrollo sostenible, la disminución del empleo y la desigualdad, así como la provisión de servicios públicos de calidad. Sin embargo, el incumplimiento de las obligaciones tributarias en este sector empresarial, es un problema latente, con énfasis en las economías emergentes, donde la problemática es más aguda en relación a las economías desarrolladas (Carsamer & Abbam, 2020, p. 2). Así, por ejemplo, en Malasia aproximadamente el 85% de los contribuyentes no realiza el pago de los tributos a tiempo, volviéndose deudores tributarios. Esta situación ha generado un riesgo al financiamiento y la provisión de servicios públicos a su población, ya que, ha aumentado la probabilidad de que el gobierno pierda su capacidad de pago por falta de recursos (Ghani et al., 2020, p. 21).

Por otra parte, en Kenia cerca del 55% de las empresas presenta retraso en el pago del impuesto a las ventas, dada la alta complejidad percibida en los trámites y documentación a presentar a la autoridad tributaria. A su vez, estos problemas han generado que las empresas acumulen multas por infracciones tributarias (Bernard et al., 2018). Las situaciones expuestas pueden ser explicadas por Wadesango et al. (2018) quienes señalaron que las pequeñas empresas suelen presentar dificultad para comprender la normativa tributaria asociada a las tasas de impuestos, plazos de presentación y modalidades de pago. En consecuencia, suelen retrasarse en la declarar sus impuestos, lo cual resulta generalmente en multas fiscales y acumulación de intereses, aumentando sus costos y reduciendo su rentabilidad.

En el panorama Latinoamericano, cabe destacar que, aunque la evasión tributaria puede acontecer en cualquier país, incluso en los más desarrollados, se distingue una diferencia en el caso de las naciones de la región ya que existe una mayor incidencia de la problemática en los países que se encuentran en vías de desarrollo. Fortaleciendo la enunciada premisa, las tasas de evasión tributaria en Latinoamérica y el Caribe son, por lo general, más elevadas que las reportadas en la mayoría de los países europeos. Además, se precisa acotar que estrictamente en América Latina y el Caribe, en países como Bolivia, Argentina, República Dominicana, Perú y El Salvador, se identificaron las pérdidas financieras más altas por incumplimiento tributario de la región (Gómez & Morán, 2020, pp. 24-25).

A nivel nacional, hacia finales de 2018, la evasión tributaria alcanzó cerca del 36% tomando en cuenta el Impuesto general a las Ventas (IGV), lo cual indica que existe un número importante de ciudadanos que estarían incumpliendo con el pago de tributos (Córdova, 2018). De acuerdo a literatura, este problema podría estar asociado al bajo conocimiento tributario. En este sentido, Manchuria & Huiza (2017) encontraron que el 59% de los comerciantes de pequeñas y medianas empresas en Moquegua, no conocía el funcionamiento del sistema tributario (p. 39). En tanto que, el 61% tuvo una actitud desfavorable hacia la tributación. Asimismo, Hinojosa (2019) encontró que la gran parte de los comercios en Chachapoyas, no realizaba el pago de los tributos dado el bajo conocimiento de las normas tributarias (p. 23).

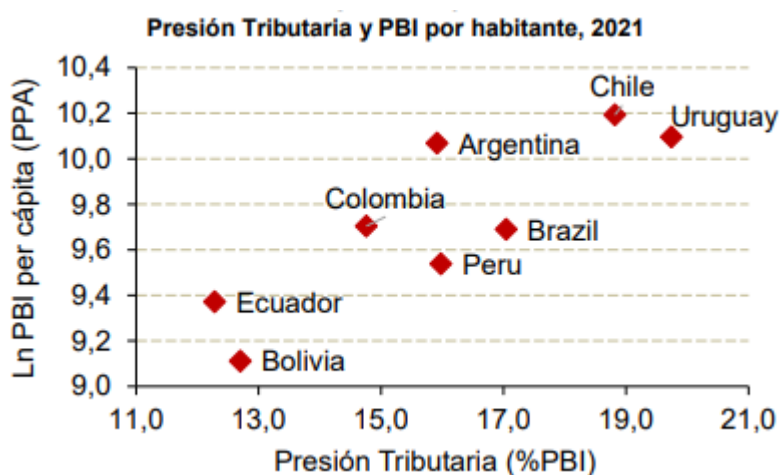
Por lo tanto, el conocimiento sobre la tributación es importante para los países que tiene niveles muy bajos de recaudación. Más aún que las personas exigen desarrollo y atención a sus necesidades a la brevedad posible, pero de seguir así eso sería imposible porque lo recaudado resulta no ser suficiente para atender todas estas demandas sociales. Muchas empresas o pequeños negocios, omiten su deber tributario, ya que, lo ven como pérdida de dinero en vez de ver el lado

positivo o los beneficios que tiene ser parte del sistema tributario. Por ello la educación tributaria es fundamental, debido a que esto permitirá el cumplimiento tributario por parte de personas jurídicas o naturales, ya que con ello se podrá tener una mejor recaudación (Cuellar, 2018, p.13).

La presión tributaria en relación al PBI per cápita, en el Gráfico N° 3 se observa que países como Uruguay y Chile, con niveles de ingreso per cápitas similares y superiores a sus pares de la región latinoamericana, tienen una presión tributaria cercana al 20%. Por su parte, de acuerdo a la última información disponible, la actual presión tributaria ubica al Perú en un punto medio.

Figura 1

*Presión tributaria y PBI por habitante, 2021*

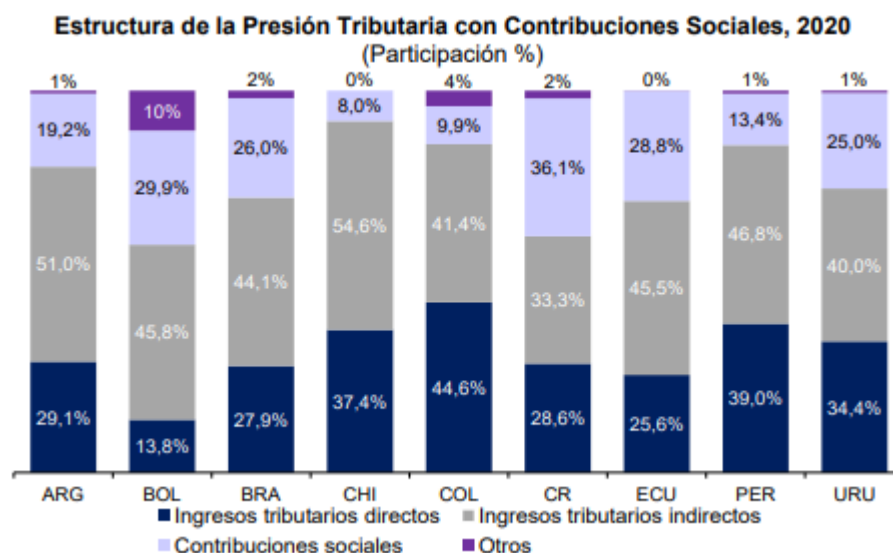


Nota: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Analisis\\_rendimiento\\_tributos\\_2021.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Analisis_rendimiento_tributos_2021.pdf)

Se observa que, en los países presentados, en el 2020 la participación de los tributos indirectos se encontraba entre 33,3% y 54,6%, considerando las contribuciones sociales, siendo la participación promedio de 44,7%; mientras que, exceptuando las contribuciones, esta participación se encuentra entre 46,0% y 65,3%, siendo la participación promedio de 57,4%.

Figura 2

*Estructura de la presión tributaria con contribuciones sociales, 2020*



Nota: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Analisis\\_rendimiento\\_tributos\\_2021.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Analisis_rendimiento_tributos_2021.pdf)

A nivel local, el estudio se centra en los comerciantes MIPYMES ubicados en el distrito de Jesús María. A través de entrevistas informales no estructuradas a algunos comerciantes, se pudo conocer que varios de ellos, no suelen declarar la cantidad real de sus ventas a la administración tributaria, ni suelen emitir boletas de venta. Además, los comerciantes suelen acumular intereses por mora, ya que, no realizan el pago de sus tributos a tiempo. Esta situación genera que la autoridad tributaria no obtenga la recaudación esperada, perjudicando el financiamiento de los servicios públicos.

Las causas identificadas en el problema planteado a nivel local, donde se centra en los comerciantes MIPYMES ubicados en el distrito de Jesús María, incluyen la falta de declaración de ventas y emisión de boletas de venta, la acumulación de intereses por mora en el pago de tributos, el bajo conocimiento de las normas tributarias y la percepción negativa sobre el uso de la recaudación tributaria por parte del Estado. Estos factores contribuyen a que la autoridad tributaria no logre obtener la recaudación esperada, perjudicando el financiamiento de servicios públicos y obras, ya que parte o la totalidad de estas son financiadas con recursos ordinarios

provenientes de la contribución de los comercios.

Las consecuencias de las causas identificadas en el problema con los comerciantes MIPYMES en Jesús María incluyen una menor recaudación tributaria que afecta la financiación de servicios públicos, un deterioro en la calidad de estos servicios, una desigualdad en la contribución tributaria que genera descontento y desconfianza, y un déficit en la financiación de obras públicas y proyectos de desarrollo locales. Estos efectos resaltan la necesidad de abordar las causas subyacentes para promover un cumplimiento tributario equitativo y sostenible que beneficie tanto a los comerciantes como a la comunidad en general.

A partir de la problemática planteada, surge la necesidad de realizar un estudio con el propósito de mostrar la importancia del conocimiento tributario para el cumplimiento voluntario y consiente de las obligaciones tributarias, ya que, de continuar este escenario, el Estado seguirá perjudicándose, puesto que, parte o la totalidad de las obras públicas son financiadas con recursos ordinarios, derivados de la contribución de los comercios.

## **1.2. Delimitación del problema**

### **1.2.1. Delimitación espacial**

El presente proyecto de investigación fue llevado a cabo en distrito de Jesús María, el cual se ubica en la provincia de Lima, departamento de nombre homónimo.

### **1.2.2. Delimitación temporal**

Por otra parte, la población fue evaluada a los comerciantes que se ubican en el Distrito de Jesús María, cuya información será recogida durante el año 2021.

### **1.2.3. Delimitación conceptual o temática**

La delimitación conceptual del conocimiento tributario correspondió a la definición

planeada por Sarduy y Gancedo (2016) quienes señalaron que el conocimiento tributario es aquel obtenido por la persona gracias al aprendizaje que tiene en torno a la tributación, lo que hará que se resista a ninguno de los compromisos tributarios que le sean exigidos por la administración tributaria (p. 129). En tanto que, para delimitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias se sigue lo establecido por SUNAT (2012) siendo el cumplimiento efectivo del vínculo que existe entre el acreedor y deudor tributario, el cual se encuentra establecido por la ley y tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria mediante el empleo de la coerción (p. 136).

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema general**

¿De qué manera el nivel de conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021?

#### **1.3.2. Problemas específicos**

1. ¿Cuál es la relación entre la comprensión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021?
2. ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021?
3. ¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021?
4. ¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021?

### **1.4. Justificación**

#### **1.4.1. Social**

Los resultados permitirán a la autoridad tributaria a desarrollar un sistema de educación tributaria; identificándose como beneficiarios a la población contribuyente que se dedica al comercio de Jesús María, lo cual supondría un incremento satisfactorio de sus conocimientos relativos a la tributación como la naturaleza de las obligaciones tributarias y su importancia, generando, además, un aumento en su grado de conciencia respecto al cumplimiento tributario correspondiente. Consecuentemente, de este modo, se espera que se suscite un impacto positivo en un cumplimiento de carácter voluntario entre los contribuyentes.

#### **1.4.2. Teórica**

Desde el punto de vista teórico, la investigación brinda un aporte a la literatura actual, ya que, no existen estudios enfocados en la medición del nivel de conocimiento tributario en los comerciantes de Jesús María. Además, no se han realizado estudios para investigar el nivel de conocimiento tributario después de la introducción de las modificatorias a la ley MYPE, y que es importante investigar, ya que, se considera como un factor que afecta las características de los contribuyentes. Más importante aún, este estudio también responde a algunas llamadas importantes para contribuir con evidencia a la literatura que investigue qué partes del conocimiento tributario tienen el mayor efecto sobre la actitud hacia los impuestos. Por último, los resultados de este estudio contribuirán a la literatura tributaria no solo en Perú sino también a nivel internacional, al permitir una comparación entre el sistema de peruano con relación a otros.

#### **1.4.3. Metodológica**

A nivel metodológico el estudio aportará con dos cuestionarios como instrumentos de recolección de información que permitirán evaluar las variables de estudio y determinar la relación estadística entre las mismas. Además, cabe precisar que, los cuestionarios contarán con la confiabilidad y validez necesaria que asegure la obtención de resultados rigurosos. Por lo que,



se espera que los instrumentos puedan ser utilizado en futuras investigaciones que persigan un propósito similar al del presente estudio.

## **1.5. Objetivos**

### **1.5.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

### **1.5.2. Objetivos específicos**

1. Establecer la relación entre la comprensión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.
2. Hallar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.
3. Determinar la relación entre el conocimiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.
4. Determinar la relación entre el conocimiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)**

##### **2.1.1. Nacionales**

Taminchi (2018) de la Universidad Privada de Pucallpa, en su tesis Conocimiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las mypes del Jr. Libertad cuadra N° 10 Pucallpa 2017 (Tesis de licenciatura). Problema general: ¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento tributario en las mypes de Pucallpa? Objetivo general: Determinar la relación entre el conocimiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las mypes de Pucallpa. Metodología: enfoque cuantitativo, diseño no experimental, nivel relacional, muestra de 20, técnica encuesta. Conclusiones: Existe una relación significativa positiva alta con el cumplimiento de las obligaciones, también hubo relación con respecto a las dimensiones del conocimiento tributario (explícito y tácito) con en el cumplimiento de obligaciones (Formales e sustanciales) respectivamente, existe también un grado de relación positiva y alta. Recomendaciones: Los microempresarios deben capacitarse en beneficios tributarios de la zona selva para acogerse en forma efectiva y cumplir con los requisitos y procedimientos que solicita la ley y poder disfrutar de los beneficios y no perder los mismos por desconocimiento.

Cajma (2017) dentro de la Universidad José Carlos Mariátegui, en su tesis El nivel del conocimiento tributario de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodo 2014- 2015. (Tesis de licenciatura). Problema general: ¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento tributario en la ciudad de Juliaca? Objetivo general: Determinar el nivel de conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las

obligaciones tributarias. Metodología: tipo aplicada, diseño no experimental, nivel descriptivo-casual, muestra de 228 comerciantes, técnica la encuesta y la observación. Conclusiones: La mayoría de comerciantes no paga impuestos, debido a que no tienen un buen conocimiento tributario, porque no muestra los valores y el reconocimiento de una adecuada educación tributaria. Recomendaciones: Ayudar a concientizar a los comerciantes a través de talleres, eventos, charlas de información sobre tributo, formas de formalizarse, beneficios a los contribuyentes por parte de SUNAT.

Del Águila (2018) en la Universidad Científica del Perú, en su tesis Estudio de las estrategias de pago y las obligaciones tributarias de las micro empresas de servicios personales en la ciudad de Iquitos, año 2018. (Tesis de licenciatura). Problema general: ¿Cuál es la relación entre las estrategias de pago y las obligaciones tributarias de las micro empresas en la ciudad de Iquitos? Objetivo general: Estudiar las estrategias de pago de los tributos. Metodología: enfoque cuantitativo, diseño no experimental, nivel descriptivo, muestra 386 microempresarios, técnica encuesta. Conclusiones: Los comerciantes no tienen un adecuado conocimiento de sus compromisos tributarios, es decir tienen un nivel bajo de cumplimiento tributario, debido a muchos factores como el desconocimiento de normas tributarias. Recomendaciones: Promoción de capacitaciones en temas tributarios, formalización de empresas, regímenes tributarios y formas de pago; ventajas de la formalización para incrementar el conocimiento y reducir la evasión fiscal.

Chávez et al. (2017) en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en su tesis Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del Emporio Comercial de Gamarra, Lima. (Tesis de licenciatura). Problema general: ¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal en las mypes de Gamarra? Objetivo general: Explicar la manera en que el conocimiento tributario tiene influencia en la evasión fiscal de las

micro y las pequeñas empresas pertenecientes al Emporio Comercial de Gamarra. Metodología: tipo cuantitativa-explicativa, diseño no experimental, muestra de 358 comerciantes, técnica la encuesta, instrumento el cuestionario. Conclusiones: Existe un escaso conocimiento tributario por parte de los comerciantes, hay desinformación en los mismos en cuanto a las normas. Existe una disconformidad en cuanto a las normas tributarias. Los comerciantes se acogen al régimen NRUS, debido a que éste no realiza una contabilidad minuciosa y hay solo un pago mensual mínimo. Recomendaciones: El Estado debería redefinir las políticas de tributación, a través de campañas que incentiven a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias. Se debe otorgar la confianza necesaria al contribuyente, dándole a conocer el manejo y el empleo de la recaudación.

Misahuamán (2017) en la Universidad Nacional de Cajamarca, en su tesis: Conocimiento de cultura tributaria en los estudiantes del 5° grado de educación secundaria, en las instituciones educativas públicas del Distrito de Cajamarca. (Tesis de licenciatura). Problema general: ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en los estudiantes del distrito de Cajamarca? Objetivo general: Determinar el nivel de cultura tributaria que poseen de los estudiantes de 5° Grado de secundaria en Cajamarca. Metodología: tipo aplicativa descriptiva, diseño no experimental, muestra de 230 estudiantes, técnica encuesta y entrevista semi estructurada. Conclusiones: Los estudiantes cuentan con un conocimiento básico con respecto a temas tributarios. Las instituciones públicas no poseen un esquema de enseñanza para esta temática. Los estudiantes reconocen la importancia y valor de los mismos, pero no existen hábitos tributarios en su educación. Recomendaciones: El gobierno Central debe incidir en la formación de una cultura tributaria. Las autoridades locales como la UGEL, deben monitorear la educación tributaria impartida en los colegios, así como implementar estrategias que permitan el desarrollo de hábitos tributarios.

Torres (2018) en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, en su tesis La cultura

tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del Distrito de Amarilis, 2017. (Tesis de licenciatura). Problema general: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del distrito de Amarilis? Objetivo general: Determinar el nivel de incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria. Metodología: aplicada, diseño correlacional descriptivo, muestra de 50 comerciantes, técnica la encuesta, instrumento el cuestionario. Conclusiones: La relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria es baja. La consciencia tributaria se relaciona de forma positiva baja con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La relación entre la educación cívica tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria es baja positiva. Recomendaciones: Implementación de una política de socialización, la cual se puede hacer directamente a través de seminarios o indirectamente o con publicidad y difusión mediante medios impresos.

### **2.1.2. Internacionales**

Jetacama (2021) en el Instituto Superior Tecnológico CEMLAD, para optar el título de tecnóloga en contabilidad y auditoría, presento la investigación titulada “Sistematización De La Revisión De Declaraciones y obligaciones Tributarias De La Junta Administradora De Agua Potable Y Saneamiento De La Comunidad De Chuchuí De Los Periodos 2017-2020”. El objetivo de la investigación fue, realizar la sistematización de la revisión de declaraciones y obligaciones tributarias de la junta administradora de agua potable y saneamiento de la Comunidad de Chuchuí de los periodos 2017-2020. La metodología empleada dentro de la investigación fue, de método científico, tipo aplicado, de diseño no experimental, la población está conformada por todos los ciudadanos quienes están en la obligación de pagar los impuestos en la entidad mencionada. Se concluye que, en el desarrollo de la sistematización de las obligaciones tributarias

de la junta administradora de agua potable y saneamiento de la Comunidad de Chuchuquí de los periodos 2017-2020, se revisó y se analizó la documentación, llegando a la conclusión de la existencia de varias inconsistencias en cuanto a los valores declarados y a los comprobantes de soporte. Situación que se presenta por que la institución no maneja adecuadamente la información hay desorden y desconocimiento de las obligaciones asignadas, esto los ha llevado a cometer errores que han traído consigo afectaciones económicas.

Valdés (2020) en la Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito, para optar el grado del articulo científico académico previo a la obtención del título de ingeniera en contabilidad y auditoría, presento la investigación titulada “Nuevo Régimen Tributario Simplificado Para Juntas Comunitarias Del Agua Según Resolución Nac-Dgercgc19-00000039 Y Su Incidencia En El Cantón Mejía”. En el presente trabajo tiene como finalidad conocer que cambios se dieron en el Régimen Tributario para las Juntas Comunitarias del agua, facilitando el cumplimiento de las obligaciones y tomando aspectos que han establecido a las comunidades que intervienen directa e indirectamente en el problema. Para el desarrollo del estudio se utilizó el método deductivo mediante encuestas que se realizaron a las distintas juntas comunitarias del cantón, el método analítico que permitirá analizar cada una de las variables que comprende una nueva resolución del Régimen Tributario Simplificado y el método sistemático que analiza los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a las diferentes Juntas Comunitarias del Cantón Mejía, entre los beneficios que brinda el servicio de Rentas Internas y los reglamentos que son emitidos por el Estado que se ejerce entre el Gobierno Central y el Gobierno Autónomo Descentralizado que garantiza los derechos humanos. Finalmente, el Régimen Simplificado para las juntas comunitarias del agua facilita a los contribuyentes las obligaciones tributarias y deberes formales de conformidad con la ley.

Pérez (2017) en Flacso Andes de Ecuador, (tesis de maestría), presento la investigación titulada “El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias”. La investigación tuvo como objetivo principal: Analizar al Gobierno Electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar su relación. Para el desarrollo de la presente investigación se consideró necesario la aplicación de los siguientes tipos de investigación: Investigación exploratoria, investigación descriptiva y la investigación correlacional o asociación de variables. La población estuvo conformada por los ciudadanos de Ecuador. La investigación tuvo como conclusión principal: La Administración Tributaria cuenta con un Data de información muy importante en nuestro país, sin embargo, existe todavía falencias en cuanto a la interconexión de la información con otros entes públicos y privados proveedores de información, que le impiden que se capten los datos desde la fuente que los genera.

Onofre et al. (2017) en su artículo La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. (Artículo científico). Problema general: ¿Cuál es la incidencia de la cultura tributaria sobre la recaudación de los tributos en la provincia de Los Ríos? Objetivo general: Contribuir con la cultura tributaria para poder así tener un adecuado ingreso de recursos en torno al presupuesto general del Estado. Metodología: población de 55 530 comerciantes, muestra de 381, cuestionario la encuesta, instrumento el cuestionario. Conclusiones: La cultura tributaria tiene una relación directa con la calidad de la información disponible sobre el ambiente política. La calidad del conocimiento sobre los impuestos permite que los individuos sepan cuánto paga y el por qué realiza el pago. Exista poca transparencia en los ámbitos institucionales. La visión ciudadana sobre los impuestos es polivalente, pues se balancea entre la obligación solidaria y el pensamiento de querer evitar sanciones. Recomendaciones: Creación de brigadas móviles que visiten los colegios,

universidades y los diversos centros de educación con la finalidad de difundir las obligaciones y beneficios del pago de sus impuestos

Mendoza et al. (2016) en su artículo Correlación Entre Cultura Tributaria Y Educación Tributaria Universitaria: Caso Universidad Estatal De Sonora. (Artículo científico). Problema general: ¿La cultura tributaria debe ser una competencia fundamental de la estructura curricular del Programa Educativo de la licenciatura en una universidad? Objetivo general: Evaluar si la cultura tributaria debe ser una competencia fundamental de la estructura curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional de una universidad. Metodología: tipo descriptiva, instrumento el cuestionario, una población de 236 alumnos. Conclusiones: El 50% de la población universitaria no tiene una cultura tributaria y no es impartido ningún conocimiento formal y actual en materia de impuestos dentro de la carrera. Recomendaciones: Fortalecer los programas de educación fiscal que promuevan la sensibilización de los contribuyentes, con énfasis en el tipo, empleo y destino de los ingresos de recaudación de impuestos. Implementar que todos los estudiantes cumplan con una la elaboración de declaración de impuestos en todos los programas de nivel superior.

## **2.2. Bases teóricas o científicas**

### **2.2.1. Conocimiento tributario**

#### **Definición**

Es aquel obtenido por la persona gracias al aprendizaje que tenga en torno a la tributación, lo que hará que no se resista a ninguno de los compromisos tributarios que le sean exigidos por la administración tributaria por ende se tenga una comprensión y una conciencia tributaria que permita el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Sarduy y Gancedo, 2016, p. 129).



Los conocimientos tributarios, es el resultado del aprendizaje de un individuo con respecto a la tributación, lo que impulsa a que éste se encuentre totalmente de acuerdo con los compromisos tributarios exigidos por la administración tributaria, para una empresa formal y que este compromiso se dé de forma voluntaria. Esto se debe a que tener un conocimiento tributario demuestra el nivel de la cultura y el comportamiento que poseen los contribuyentes. En otras palabras, los conocimientos tributarios son aquellos obtenidos por un sujeto gracias al aprendizaje que éste tenga en torno a la tributación, lo que hará que no ponga resistencia a ninguno de los compromisos tributarios que le sean exigidos por la administración tributaria. Ahora bien, puesto que para poder tener estos conocimientos o aprendizajes se requiere de tiempo, ya que al adquirir una conducta tributaria positiva se requiere de conocimientos. Cabe distinguir que esto no se puede improvisar o asumir, debido a que, para alcanzar el objetivo final del cumplimiento de las obligaciones, se requiere de cierta información básica para poder realizarla de manera eficiente y de acuerdo con los lineamientos tributarios vigentes (Sarduy y Gancedo, 2016, p. 129).

Esto se debe a que sí se realizan improvisaciones se exponen a recibir sanciones. Lo que significa que debe ser una prioridad, tanto para el Estado como para los ciudadanos, el instalar una cultura tributaria positiva, ya que así se evitan retrasos y sanciones y el contribuyente realiza todas las acciones pertinentes a la tributación en el tiempo correspondiente. Es decir, los conocimientos tributarios derivan de todo el aprendizaje que el individuo posee de la tributación, lo que hace posible que esté de acuerdo con cada una de las responsabilidades tributarias del ente regente (administración tributaria); lo que conlleva a que comportamiento voluntario, una acción que demuestra la cultura y el tiempo que se ha abocado para aprender de ello. El conocimiento tributario que posean los ciudadanos es un factor determinante al momento de cumplir sus obligaciones tributarias, debido a que, esto les permite entender los derechos y deberes de los

administrados. De esta manera, se puede decir que el conocimiento es una capacidad de los individuos, contribuyentes, vinculada con su grado de información sobre las reglas y procedimientos tributarios que deben llevar a cabo (SUNAT, 2018).

Teniendo esto presente, es posible decir entonces que los conocimientos tributarios, son la disposición de las cualidades, el aprendizaje y los comportamientos realizados por los comerciantes, teniendo en cuenta la evaluación y reconocimiento de las normas tributarias, esto se convierte en una actitud adecuada e inmutable ante las responsabilidades tributarias. Tales obligaciones dependen de la razón, confianza y confirmación de las aptitudes morales de un contribuyente, ya que tener los conocimientos necesarios de tributación permite que el comerciante respete y que sean respetados sus derechos al contribuir. Esto permitirá tener en consideración que la tributación sea parte cotidiana o un tema común a la hora de gestionar/administrar o crear una empresa, puesto que tener estos conocimientos se podría considerar como una ventaja competitiva en un mercado (Armas & Colmenares, 2009, p. 145).

En palabras más simples, los conocimientos de la tributación son esas cualidades y comportamientos que obtendrá el comerciante a través de un aprendizaje tributario y que le permitirán ser consciente y reconocer cada una de las normas tributarias; esto forjará una actitud inmutable y adecuada frente a las responsabilidades tributarias naturales de su actividad económica, pues las mismas se hayan ligadas de manera estrecha con la confianza, razón y confirmación de las aptitudes morales del propio contribuyente. De manera tal que el conocimiento tributario le va a permitir al contribuyente saber sus derechos al contribuir y asegurarse que éstos sean respetados, lo que culminará por volver a la tributación parte de su accionar diario, lo que hará más simple y sencilla su gestión u administración al desarrollar una empresa. De hecho, lo anterior sugiere que el tener conocimientos sobre la tributación se puede

convertir en una ventaja competitiva sobre otras empresas del mismo sector de mercado

Para resumir, los conocimientos tributarios se van a convertir en el factor más influyente en la conducta que el comerciante posee ante las normativas tributarias, demostrando una actitud que permite el respeto tanto de él como de sus derechos al cumplir con su deber tributario.

### **Importancia del conocimiento tributario**

La importancia de tener los conocimientos tributarios necesarios, permiten que el comerciante o persona natural tribute de forma adecuada, ya que con ello el estado puede cumplir sus funciones, puesto que los conocimientos tributarios ayudan a contextualizar la obligación de tributos, y esta forma parte de la ética tributaria, que se encuentra relacionada con el conocimiento del principio fiscal, ya que es importante debido a que estos conocimientos tributarios hacen posible visualizar los pagos como justos y apropiados, debido a que la ciudadanía debe estar consciente de sus responsabilidades tanto cívicas como morales, pues con ello no entrará en conflictos éticos tributarios, ya que al conocer y tener presente las normas y sanciones de un incumplimiento tributario, siempre será un buen contribuyente (Sarduy y Gancedo, 2016, p. 130).

Es así como la importancia de los conocimientos tributarios radica en que el comerciante, al ser consciente de ellos realiza su deber tributario de manera voluntaria, teniendo en cuenta que sus pagos son justos y apropiados; lo que evita los conflictos tributarios y sanciones de incumplimiento.

### **Teoría de la utilidad**

Esta teoría se fundamenta en que el contribuyente tributario elige el importe del ingreso que va a declarar y elige el importe del ingreso que no va a declarar, esta elección se representa por la teoría de utilidad esperada de Von Neuman – Mongenster, en la que los beneficios de la

disposición insegura son igual a la suma de los beneficios de los posibles resultados por la contingencia que pueda suceder; en este sentido, la Evasión Fiscal disminuye con la posibilidad que se pueda detectar y calcular la cantidad a pagar por delito cometido, con la posibilidad que sea un monto fijo para la multa (Paredes, 2016).

## **Evaluación del conocimiento tributario**

### **Comprensión tributaria**

La comprensión tributaria está completamente identificada con los datos accesibles para poder tener una adecuada cultura tributaria mediante organizaciones públicas que brinda el estado, para la recaudación fiscal, ya que los comerciantes educados tendrán una voluntad tributaria, que demostrarán a través de una capacidad de cumplimiento tributario positivo, ya que para poder evaluar la formación tributaria que tienen los comerciantes y/o personas naturales, se debe tener en cuenta el grado de conocimientos sobre tributación y la información y concientización que posee (Onofre et al. 2017, p. 50). Todo esto quiere decir, que, dentro de las dimensiones del conocimiento tributario, la comprensión tributaria se encuentra completamente identificada con los denominados datos accesibles, de modo que se pueda tener una clara y adecuada cultura tributaria por medio de las distintas organizaciones de carácter público que el estado brinda a sus ciudadanos.

La educación tributaria tiene la obligación de generar en los ciudadanos una conciencia tributaria, la cual viene a ser una motivación de carácter intrínseca para pagar los impuesto, refiriéndose netamente, a aquellas actitudes y creencias de las personas, en otras palabras son todos los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad para contribuir, reduciendo de esta manera el análisis de la tolerancia hacia cualquier tipo de fraude, pudiendo determinar de esta forma los valores los valores personales. Esta comprensión se alimenta directamente de toda la

información oportuna y adecuada las cuales tienen que conducir hacia la aceptación, la cual se deriva de la concientización aludida (Ruiz, 2017).

Esto último, con la finalidad de poder hacer la recaudación fiscal, puesto que, los comerciantes que tengan conocimientos tributarios desarrollarán una voluntad de contribuir, la cual se verá reflejada en la capacidad del cumplimiento tributario positivo. Cabe distinguir, que para lograr evaluar la formación en educación tributaria que cada uno de los comerciantes y las personas naturales poseen, se tiene que tomar en analizar el nivel de conocimientos que poseen en cuanto a la información, su conciencia tributaria y la tributación que debe hacer. Sobre todo, porque no bastará con tener una información sobre tributación, sino que ésta esté actualizada.

- i. ***Comprensión del uso de los tributos:*** este grado de conocimientos, permite verificar en que se utiliza el dinero recaudado por el ente tributario, para poder identificar que lo que paga va para un bien común (Onofre et al., 2017, p. 50). Es decir, la información tributaria le permite al contribuyente saber para qué se destina el dinero o el pago que él le da al Estado, de manera tal que pueda confirmar que se emplea para el bien de la comunidad o de la población en la que se encuentra.
- ii. ***Comprensión del propósito de la tributación:*** Se relaciona con los contribuyentes que tienen una conciencia tributaria, ya que muchos creen que el dinero producto de los impuestos va para bolsillos particulares; de ahí que la capacidad de la administración tributaria para poder dar a entender el porqué de la recaudación y su finalidad e importancia para la misma ciudadanía resultan fundamentales para motivar a los contribuyentes a realizar los pagos (Onofre et al., 2017, p. 50). De tal manera que, el informar a la población el por qué debe realizar el pago tributario y en qué será empleado el mismo para su beneficio, hará más simple,

rápido y seguro que el contribuyente se decida a realizar la contribución tributaria de manera responsable y puntual.

### **Conciencia tributaria.**

La conciencia tributaria ayuda a los ciudadanos a comprender e internalizar cuáles son sus obligaciones tributarias como una obligación individual, conforme con los valores democráticos. Una conciencia cívica elevada en relación con el cumplimiento de los deberes tributarios, junto al conocimiento de los alcances que tiene la ley, al momento de incumplimiento por evasión de impuesto, y su riesgo efectivo es una de las formas que permitirá reducir el porcentaje en la evasión de impuestos y contrabandos existentes. Es evidente que el mayor desafío de la administración tributaria está hacerle entender a la ciudadanía la interrelación que existe entre ellos y el estado, con lo cual el Estado espera poder cubrir necesidades comunes de todos los ciudadanos por medio de una actuación de gastos pertinente, está claro, que los ciudadanos deben comprender, a través de la administración tributaria, que sí se lleva a cabo el pago puntual, se evitarían problemas como: contrabando, evasión, fraude fiscal, entre otros; garantizando la correcta fiscalidad. (Bonilla, 2014)

El fortalecimiento de la conciencia tributaria, como un componente de un procedimiento de cambio social, comprende una parte decente de la misión institucional de la administración tributaria. Para poder desarrollar el cumplimiento de los compromisos de la ciudadanía dentro de la estructura de estándares morales y legítimos, para garantizar la adecuada tributación por parte de los contribuyentes (Estévez y Rocafuerte, 2018, p. 13). Todo esto, partiendo de que el fortalecimiento de la conciencia tributaria del contribuyente depende de un ente rector (administración tributaria), existen dos tipos de niveles en los que se deben hacer énfasis para crear conocimiento tributario, los cuales son:

- i. ***Confianza en la administración tributaria:*** Son la información y las actitudes que son realizadas por parte de los contribuyentes, esto se convierte en conducta demostrada en el cumplimiento continuo de las obligaciones tributarias y la confianza que brinda la administración tributaria del estado (Estévez y Rocafuerte, 2018, p. 13). En pocas palabras, son los valores que se busca fomentar en cada uno de los contribuyentes para desarrollar un vínculo de responsabilidad con cada una de las obligaciones tributarias que tiene el contribuyente y que se caracteriza por derivar en una confianza hacia la propia administración tributaria del Estado.
- ii. ***Respeto por las leyes tributarias:*** Se identifica con la insistencia de las cualidades de la moral individual del contribuyente, el respeto por la ley, la obligación ciudadana y la solidaridad social (Estévez y Rocafuerte, 2018, p. 13). Dicho de una manera más simple: es el vínculo que desarrolla el contribuyente con el Estado y sus pagos tributarios, que deriva en un sentido de responsabilidad hacia los mismos, gracias a que se entiende el por qué se realiza el pago tributario, para qué se hace y el cómo va a terminar siendo un beneficio para la comunidad en la que se desarrolle el contribuyente.

### **2.2.2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

#### **Definición**

Es el cumplimiento efectivo del vínculo que existe entre el acreedor y deudor tributario, el cual se encuentra establecido por la ley y tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria mediante el empleo de la coerción, dentro del cumplimiento de las obligaciones tributarias se hace mención de del cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales (SUNAT, 2012, p. 136).

Según Flores y Ramos (2016) la obligación tributaria es percibida como un derecho público de los ciudadanos, por medio del cual, se establece un vínculo entre el acreedor o contribuyente y el deudor tributario dispuesto por la ley, que puede ser el Estado. Dicho vínculo, tiene como propósito llevar a cabo el cumplimiento de la prestación tributaria, la cual, es una disposición exigible de forma obligatoria. Por lo tanto, debe compensarse una prestación de dinero, servicios o bienes, apreciables en dinero, en cuanto se verifique el monto previsto por la ley. De esta manera, mediante la delimitación de estas obligaciones se pueden distinguir otras dos: primero, las obligaciones formales que hace referencia a los procedimientos necesarios que el contribuyente debe realizar para cumplir con su obligación; segundo, las obligaciones sustanciales que implica el pago del monto dispuesto. Cabe destacar, que ninguna de estas obligaciones es excluyente.

El cumplimiento de pago de tributos, no solo es afectado por la manera de como los contribuyentes pueden obtener más y mejores beneficios si dejan de pagar o pagan menos impuestos, debido a que intervienen elementos como son la racionalidad tributaria, el conocimiento de normas y procedimientos y las facilidades que brinda el ente regulador. Si bien todas y cada una de las contingencias son pertinentes y se diseñan para poder lograr mayor efectividad para poder incentivar el pago de tributos, ya que de no existir estas contingencias y no son las adecuadas, no se podrá incentivar positivamente el comportamiento de pago de tributos voluntario, si no que tendría un efecto contraproducente según lo indicado por la (SUNAT, 2012, p. 174). Lo que quiere decir que, el cumplimiento de pagos se ve afectado por diversos factores, como el conocimiento de los procedimientos y las normas, las facilidades de la entidad reguladora, la capacidad de obtener más beneficios al pagar y más; y cada una de las contingencias adecuadas son requeridas para incentivar a un buen comportamiento tributario.



Por tanto, el cumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva el privilegio innato y la autenticidad de que todos los contribuyentes activos deben solicitar al estado los beneficios cuando se cumple con el pago de impuesto, ya que en cualquier caso, se debe admitir que este compromiso es un proceso de largo recorrido que requiere mucho tiempo para lograrlo y crearlo, ya que construir una cultura de pago de tributos honesta no es una tarea simple, requiere la combinación de enfoques de control con estrategias instructivas (Sarduy & Gancedo, 2016, p. 131). Por lo que, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a su vez, implica la solicitud de beneficios al estado una vez se ha cumplido con los mismos; un compromiso que requiere, por parte del estado, de tiempo para su función y creación.

### **Importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias**

Para que el Estado pueda llevar a cabo sus responsabilidades propias con la ciudadanía, necesita del dinero recaudado del pago de impuestos. En otras palabras, el pago de impuestos le permite dirigir el país de las instauraciones del gobierno. Por ende, se debe comprender que tributar es un compromiso u obligación que conlleva llevar a cabo para certificar que el Estado pueda cumplir y cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos en cuanto a servicios se refiere, como, por ejemplo: mejor salud, educación, vías de comunicación, entre otras. Siguiendo con este tema, también es importante abordar la ética tributaria, esta se encuentra asociada con el rompimiento del equilibrio del principio de la justicia fiscal. Por tanto, mientras que el impuesto sea considerado como una medida expropiatoria o injusta los ciudadanos que sean conscientes de sus obligaciones morales y cívicas, confrontarán dilemas éticos, ya que, se estarán afrontando a la disyuntiva de cumplir con lo establecido, aun cuando limita su economía familiar y no pagar los que está adeudando, sometiéndose entonces a un conflicto de sanciones y conciencia, la ética es la forma en que los seres humanos se conducen en la vida; en otras palabras, la conducta o

comportamiento manifestada en la práctica. Por tanto, la ética es la conglomeración de valores que determina a una sociedad o grupo, dirigiendo la conducta de un grupo en su ambiente social; entonces relacionando este concepto con la ética tributaria, podemos decir que es la conducta del contribuyente (la ética fiscal del contribuyente), así como la acción de los organismos encargados de dirigir los recursos obtenidos de los tributos (Sarduy & Gancedo, 2016).

### **Teorías del cumplimiento de las obligaciones tributarias**

- i. ***Teoría de la legitimidad política:*** Establece que el cumplimiento tributario depende del nivel de confianza de los ciudadanos en su gobierno (Gamini & Weerasooriya, 2019, p. 135).
- ii. ***Teoría de la moral tributaria:*** El componente personal es el que motiva a un individuo a cumplir con sus compromisos tributarios como la influencia de familiares, amigos, y conocidos importantes (Gamini & Weerasooriya, 2019, p. 135).
- iii. ***Teoría del cambio fiscal:*** Señala que el gobierno puede mejorar el nivel de cumplimiento tributario brindando bienes y servicios de una forma eficiente y efectiva. En consecuencia, el comportamiento del contribuyente está influenciado por el grado de satisfacción en relación a la provisión de bienes y servicios públicos (Gamini & Weerasooriya, 2019, p. 136).
- iv. ***Teoría de Allingham y Sandmo (teoría AS):*** Establece que el gobierno intenta prevenir la evasión fiscal a través de la implementación de un conjunto de acciones, donde el contribuyente decidirá evadir sus obligaciones tributarias cuando siente que el costo de la evasión de impuestos es demasiado bajo (Gamini & Weerasooriya, 2019, p. 136).

- v. ***Teoría de la disuasión económica:*** Señala que el comportamiento del contribuyente está influenciado por la solidez de las auditorías fiscales y las altas sanciones (Gamini & Weerasooriya, 2019, p. 136).
- vi. ***Teoría del crimen:*** Señala que una persona maximiza su utilidad esperada, en tanto que la autoridad equilibra la detección de los incumplidores y las medidas hasta que el incumplimiento se vuelve irracional, lo cual significa que el empleo de amenazas y la coerción legal puede generar un mayor incumplimiento (Gamini & Weerasooriya, 2019, p.136).

### **Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias**

La evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza en base a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2012, p. 136). A partir de la definición de la variable como el cumplimiento efectivo del vínculo que existe entre el acreedor y deudor tributario, el cual se encuentra establecido por la ley y tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria mediante el empleo de la coerción. En esta línea, la variable posee dos dimensiones: obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

#### **Obligaciones formales**

El cumplimiento de las obligaciones formales consiste en la transmisión de la información a la autoridad tributaria, es decir, alude a la documentación para el pago del tributo. De manera que, entre los documentos relevantes se encuentran la emisión de comprobantes de pago, llevar registros contables y realizar la declaración de ingresos mensualmente tal y como está en el registro de ventas (Flores & Ramos, 2016, p. 36). A su vez, las obligaciones sustanciales poseen

cuatro indicadores: estado de habido, emisión de comprobantes, actualizaciones de registros contables, declaración de los ingresos.

- i. Estado de habido:* Hace referencia al hecho de mantener actualizada y comunicar a la autoridad tributaria, la información asociada al RUC, domicilio fiscal, cambio de inicio de actividades, número de teléfono, ente otros (SUNAT, 2012, p. 140).
- ii. Emisión de comprobantes:* Alude a la emisión del documento que fundamenta la entrega en uso, la transferencia de bienes o prestación de un determinado servicio. Asimismo, el documento debe estar impreso y debe ser emitido según la normativa vigentes (SUNAT, 2012, p. 137).
- iii. Actualizaciones de registros contables:* Mantener actualizado los libros y registros contables constituye una obligación que varía de acuerdo al régimen del que forma parte el contribuyente, así como de la cantidad de renta obtenida y de la categoría del impuesto a la renta (SUNAT, 2012, p. 138).
- iv. Declaración de los ingresos:* Corresponde a la declaración puntual de los ingresos de manera mensual tal y como se presenta en el registro de ventas según el cronograma de las obligaciones tributarias (SUNAT, 2012, p. 141).

### **Obligaciones sustanciales**

Por lo general, el cumplimiento de las obligaciones sustanciales corresponde al pago de los impuestos considerando los plazos determinados, incluyendo el pago del impuesto a la renta mensual o anual y el pago de las multas determinadas según corresponda (Flores & Ramos, 2016, p. 63). El pago de tributos hace referencia a cada una de las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos; así mismo, también se la define como el conocimiento o sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente a la

tributación. Así mismo, posee dos características importantes, las cuales son cuando se ejerce como proceso referido; esto, ha cómo está conformado el conocimiento tributario en un individuo; es decir, a lo que se denomina formación del conocimiento tributario en el cual influyen distintos acontecimientos que le conceden justificación a la conducta del ciudadano con respecto a la cancelación de los tributos (Rosas & Castro, 2016, p. 3). A partir de lo anterior, se han identificado dos indicadores que conforman las obligaciones sustanciales: puntualidad en el pago de tributos y pago de multas.

- i. Puntualidad en el pago de tributos:* Hace referencia al pago de los tributos, el cual se debe realizar de una forma íntegra en el lugar establecido por la autoridad tributaria, después que el contribuyente haya determinado la cantidad de tributos. Dentro de los tributos a pagar se incluyen el pago del impuesto a la renta mensual o anual (SUNAT, 2012, p. 141).
- ii. Pago de multas:* Comprende el pago de intereses y multas como consecuencias del incumplimiento total o parcial del pago de los tributos en el tiempo establecido por la autoridad tributaria (SUNAT, 2012, p. 141).

## **2.3. Marco conceptual**

### **2.3.1. Variables**

**Conocimiento:** El concepto de conocimiento, se puede definir como la cantidad o nivel de información que una persona retiene mediante el aprendizaje académico o la experiencia que va obteniendo a lo largo de su tiempo de vida. Dicha información, es lo que conforma el constructo mental del individuo acerca de su realidad, y de uno o varios temas que puede utilizar en su labor diaria (Chi et al., 2013).

**Contribución:** Se puede definir como un tema de carácter genérico, ya que, designa de manera voluntaria, o forzosa en algunos casos, la continuación y finalización de un fin. En otras palabras, la contribución constituye, en parte, a los tributos, debido a que son pagos realizados al estado o al sector público para un determinado beneficio personal (Long & Herrera, 2016).

### 2.3.2. Dimensiones

**Cultura:** Etimológicamente, el termino cultura, tiene sus orígenes de la lengua latín, por lo que en un principio este término se refería a los cultivos, la agricultura e instrucción, debido a que era una palabra compuesta por el vocablo *Cultus* que significaba cultivado, y *ura* que hacía referencia al resultado de una acción. Actualmente, se puede definir como aquellos rasgos que distinguen a una persona, ya sean características espirituales, materiales, intelectuales y afectivos; los cuales diferencian a una sociedad o grupo social de otros. En otras palabras, la cultura no solo encierra las artes y las letras o grado de conocimiento, sino que encierra los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, así como los sistemas de valores, tradiciones y creencias (López, 2014).

**Impuestos:** Los impuestos hacen referencia a todos aquellos ingresos tributarios que recibe el estado, siendo un instrumento útil para el funcionamiento adecuado de la política fiscal. El derecho tributario material, se encarga de analizar todas las asociaciones que existen entre la administración y los particulares con ocasión de establecimiento y cobro de los tributos, de modo que sea aplicado referente al impuesto (Jaramillo, 2014).

**Moral fiscal:** se entiende como la integridad y la motivación de carácter intrínseco que posee un individuo a la hora de pagar los tributos correspondientes. Esta cualidad, representa un importante papel cuando se refiere al ámbito civil, debido a que, el pago íntegro de los tributos que realiza una persona, ayuda a mejorar la calidad de los servicios que esta recibe (PRODECON,

2016).

**Sistema tributario:** el sistema tributario puede ser definido como aquella institución de carácter jurídico, político y económico que se encarga de regular la relación que existen entre los ciudadanos y el Estado. Relación, donde el primero, tiene la obligación de aportar y cumplir, mientras que el segundo, tiene el derecho de exigir una parte de los bienes para satisfacer las necesidades comunes de las prestaciones de servicios sociales (Zamora, 2018).

**Tributos:** pueden entenderse como todos aquellos pagos que tienen la función de satisfacer, de manera obligatoria, a la administración tributaria siempre y cuando estos se realicen bajo los hechos que están relacionados al gravamen. Dichas prestaciones, no forman parte de las sanciones de un acto lícito, sino que tienen que ser establecidas previamente por la ley. En otras palabras, los tributos sirven como un instrumento para recolectar todos los ingresos públicos y procurar una mejor distribución de la renta a nivel nacional (Rodríguez, 2017).

## CAPÍTULO III

### HIPÓTESIS

#### 3.1. Hipótesis General

H<sub>1</sub>: Existe una relación significativa entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

#### 3.2. Hipótesis específicas

1. Existe una relación significativa entre la comprensión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.
2. Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.
3. Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.
4. Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

#### 3.3. Variables

##### Definición conceptual

##### **Variable independiente: Conocimiento tributario**

El conocimiento tributario es aquel obtenido por la persona gracias al aprendizaje que tenga en torno a la tributación, lo que hará que no se resista a ninguno de los compromisos tributarios que le sean exigidos por la administración tributaria (Sarduy y Gancedo, 2016, p. 129).

##### **Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias**



Se define como el cumplimiento efectivo del vínculo que existe entre el acreedor y deudor tributario, el cual se encuentra establecido por la ley y tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria mediante el empleo de la coerción (SUNAT, 2012, p. 136).

### **Definición operacional**

#### **Variable independiente: Conocimiento tributario**

Se evalúa a través de un cuestionario elaborado en base a las dimensiones: comprensión tributaria, conciencia tributaria.

#### **Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

Se evalúa a través de un cuestionario elaborado en base a las dimensiones: obligaciones formales, obligaciones sustanciales.

### 3.4. Operacionalización de las variables de investigación

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Conocimiento tributario	Es aquel obtenido por la persona gracias al aprendizaje que tenga en torno a la tributación, lo que hará que no se resista a ninguno de los compromisos tributarios que le sean exigidos por la administración tributaria por ende se tenga una comprensión y una conciencia tributaria que permita el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Sarduy y Gancedo, 2016, p. 129).	Se evalúa a través de un cuestionario elaborado en base a las dimensiones: comprensión tributaria, conciencia tributaria.	Comprensión tributaria	Comprensión del uso de los tributos Comprensión del propósito de la tributación
			Conciencia tributaria	Confianza en la administración tributaria Respeto por las leyes tributarias
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Es el cumplimiento efectivo del vínculo que existe entre el acreedor y deudor tributario, el cual se encuentra establecido por la ley y tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria mediante el empleo de la coerción, dentro del cumplimiento de las obligaciones tributarias se hace mención de del cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales (SUNAT, 2012, p. 136).	Se evalúa a través de un cuestionario elaborado en base a las dimensiones: obligaciones formales, obligaciones sustanciales.	Obligaciones formales	Estado de habido Emisión de comprobantes Actualizaciones de registros contables Declaración de los ingresos
			Obligaciones sustanciales	Puntualidad en el pago de tributos Pago de multas

## **CAPÍTULO IV**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1. Método de investigación**

Como método general, el presente estudio empleó el método científico, el cual es considerado como la columna vertebral de todo estudio y está constituido por un conjunto de procedimientos sistematizados, iniciando desde la observación de un determinado problema para posteriormente plantear el problema de estudio, lo cual se deriva en la formulación de la hipótesis, siendo necesario recurrir a procedimientos estadísticos para llevar a cabo prueba de hipótesis y establecer conclusiones como nuevo conocimiento científico al servicio de la comunidad (Otzen et al., 2017, pp. 1031-1032). Por otra parte, como método específico se empleará el método hipotético-deductivo, dado que, las hipótesis son puntos de partida para nuevas deducciones, es decir, se parte de una hipótesis inferida por los datos empíricos, y empleando las reglas de la deducción, se elaboran predicciones que se someten a validación empírica, y si hay relación con los hechos, se comprueba la validez o no de la (Rodríguez & Pérez, 2017, p. 189).

#### **4.2. Tipo de la investigación**

El tipo de investigación fue aplicada, cuya finalidad estriba en la implementación de una técnica, un procedimiento o un programa de intervención, orientándose a alcanzar resultados específicos que corresponden a la solución de una problemática concreta que pudiera estar circunscrita en un ámbito económico, sanitario, educativo, político y/o social; de conformidad con la naturaleza del caso abordado (Ñaupás et al., 2018). En este sentido, a través de la identificación de la relación entre las variables de estudio se pretende obtener el sustento suficiente para proponer soluciones a la problemática estudiada.

### **4.3. Nivel de investigación**

El nivel de la investigación fue correlacional, “siendo un estudio que pretende medir el nivel de vinculación entre las variables” (Hernández et al., 2014, p. 93). En este sentido, la investigación tiene como objetivo específico establecer la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **4.4. Diseño de la investigación**

El diseño de la investigación fue no experimental, tal como lo menciona:

“Dado que, no se alterará, manipulará o intervendrá de alguna forma en el comportamiento de las variables conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino que, serán observadas tal y como se presentan dentro del contexto abordado” (Hernández et al., 2014, p. 93).

### **4.5. Población y muestra**

#### **4.5.1. Población**

La población se define como una serie de sujetos que guardan una relación entre sí, resultando de interés para el estudio (Urdan, 2010). De manera que, la población estuvo conformada por la totalidad de comerciantes MIPYMES ubicados en el distrito de Jesús María, siendo un total de 5744 medianos y pequeños contribuyentes de acuerdo con la información proporcionada por la Municipalidad de Jesús María.

#### **4.5.2. Muestra**

El muestreo fue el no probabilístico que según Hernández Sampieri y Mendoza Torres

(2018), refiere que “El procedimiento no es mecánico ni se basa en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación” (p.200). Finalmente, la muestra estará conformada por 50 medianos y pequeños contribuyentes pertenecientes al distrito de Jesús María.

### **Criterios de inclusión y exclusión**

Principiando con los criterios de inclusión, se señalaron los atributos siguientes que son considerados:

- i. Comerciantes ubicados en el distrito de Jesús María.
- ii. Dueños de comercios que se encuentren dentro de la categorización MIPYME del distrito de Jesús María que den su consentimiento para participar en el estudio.
- iii. Comerciantes que den su consentimiento para ser parte del estudio.

Por otro lado, respecto a los criterios de exclusión, se contempló las sucesivas características:

- i. Comerciantes que revoquen su participación en la investigación.
- ii. Comerciantes que presenten conflictos de interés.
- iii. Comerciantes que se encuentren indispuestos debido a malestares físicos y/o psicológicos.
- iv. Comerciantes que no respondan adecuadamente los cuestionarios.

## **4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **4.6.1. Técnicas de recolección de datos**

Se emplea la encuesta como técnica de recolección de datos, la cual se define como una técnica que sirve para la investigación social por excelencia, debido a su adaptabilidad, versatilidad y sencillez, con la objetividad de los datos que con ella se obtienen y que con las respuestas brindadas puede identificarse la situación de ciertas variables o situaciones (Valderrama, 2015, p. 194). De manera que, se empleará la encuesta para evaluar las variables conocimiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias, esto permitirá obtener información precisa y manipulable para poder encontrar la relación entre ambas variables de estudio.

#### **4.6.2. Instrumentos de recolección de datos**

En línea con la técnica de recopilación de datos, se empleó el cuestionario como instrumento, siendo un conjunto de preguntas abordadas y elaboradas con la finalidad de generar datos necesarios, para poder lograr los objetivos planteados en un estudio científico, para medir una o más variables, ya que mediante este instrumento se podrá estandarizar y uniformar la recolección de datos (Bernal, 2016, p. 245). De manera que, en el caso de la variable conocimiento tributario se elaboró un cuestionario constituido por 14 ítems agrupados en dos dimensiones y cuatro indicadores. Además, presenta una escala de respuesta tipo Likert de cinco puntos, donde 1=Totalmente en desacuerdo, 2=En desacuerdo, 3=Indiferente, 4=De acuerdo, 5=Totalmente de acuerdo. En el caso de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias se elaboró un cuestionario conformado por 14 ítems, distribuidos en dos dimensiones y seis indicadores. Asimismo, presenta una escala de respuesta tipo Likert de cinco puntos, donde Tipo Likert de cinco puntos: 1=Totalmente en desacuerdo, 2=En desacuerdo, 3=Indiferente, 4=De acuerdo, 5=Totalmente de acuerdo.

## Validez y confiabilidad

La validez de los instrumentos fue obtenida a través del juicio de expertos, la cual se encuentra conformada por varios especialistas según lo que menciona Creswell (2015) quienes analizan los ítems propuestos para verificar que estos midan lo que se desea medir, es decir estos deben estar en consonancia con la teoría planteada y las variables de estudio. En otras palabras, los instrumentos pasarán por esta prueba y mediante la misma será determinada su validez para ser aplicados posteriormente. Por otra parte, para la obtención de la confiabilidad se hará uso del Alfa de Cronbach, la cual, según lo que plantean Mejía et al. (2014) se trata que de una prueba que significa la correlación del test consigo mismo, además la confiabilidad asegura que las mediciones que se realicen con el instrumento no varíen ni con la aplicación en distintas personas ni con el paso del tiempo, así mismo es importante destacar que Corral (2009) establece que para que la confiabilidad sea alta la puntuación que se obtiene debe acercarse lo más posible al 1, en la siguiente tabla se presentara la magnitud de correlación que se puede obtener en función del puntaje.

Tabla 1  
*Magnitud de la confiabilidad*

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Nota: Corral (2009)

De manera que, para evaluar la confiabilidad de los cuestionarios elaborados, se realizó una prueba piloto a 30 comerciantes, distintos a la muestra del estudio:

## **Procedimientos para la recolección de datos**

Para la recolección de datos se realizó el siguiente procedimiento:

- i. Se solicitó la participación de los comerciantes MIPYMES ubicados en el distrito de Jesús María.
- ii. Se brindó un consentimiento informado a los comerciantes para ser parte de la investigación.
- iii. Se explicó la finalidad de la investigación, tratando de resolver todas las dudas que pudieran surgir.
- iv. Una vez obtenido el consentimiento informado, se procedió a repartir los cuestionarios brindando el tiempo necesario para ser completado.
- v. Finalmente, se procedió a recoger el cuestionario procurando que éste haya sido completado correctamente. De otro modo, se brindó las indicaciones correspondientes.

### **4.7. Validez y confiabilidad de los instrumentos empleados**

#### **4.7.1. Validez de los instrumentos empleados**

Esta prueba de validez de contenido se realizó por separado: validez de pertinencia, relevancia y claridad (Valderrama & Jaimes, 2019 p.270). En esta oportunidad se desarrolló la validez de pertinencia.

#### **4.7.2. Confiabilidad de los instrumentos empleados**

(Valderrama & Jaimes, 2019) refieren que

Para aplicar la prueba de confiabilidad se utilizó los resultados de la prueba piloto y fue como mínimo 30 sujetos encuestados con similares características de la muestra, para ello,



los resultados fueron almacenados en una base de datos. El análisis estadístico que se empleó fue el Alfa de Cronbach por tener escalas de medición ordinales (p.265).

#### **4.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

##### **4.8.1. Técnicas de procesamiento de datos**

Después de haber encuestado a la cantidad de comerciantes establecida, todas las respuestas de los cuestionarios fueron trasladados al programa Microsoft Excel. Posteriormente, la base de datos fue llevada al software estadístico SPSS para la codificación de las variables.

##### **4.8.2. Análisis de datos**

Una vez que se obtuvo la base de datos en SPSS, se realizó el análisis estadístico correspondiente. En primer lugar, se realizó el cálculo de las frecuencias relativas y absolutas. Posteriormente, a través del cálculo del coeficiente de correlación Rho de Spearman se realizó el contraste de hipótesis en línea con el cumplimiento de los objetivos planteados.

#### **4.9. Aspectos éticos de la investigación**

La presente investigación se rigió bajo principios éticos. En este sentido, cada párrafo se citó de acuerdo con las Normas APA 7ta edición, no solo para brindar legitimidad a los autores referenciados sino también para brindar originalidad a la investigación. Así mismo, durante la fase de recolección de información, se respetaron los principios éticos que respaldaron un trato humanizado hacia todos los participantes de la investigación. En específico, se consideraron los siguientes principios éticos:

- i. Respeto hacia la dignidad humana: Cada uno de los participantes tuvo la

posibilidad de decidir de participar, es decir no se obligó a ninguno a ser parte del estudio.

- ii. Autonomía: Al conocer la decisión de los comerciantes se respetó la misma.
- iii. Equidad: El trato hacia cada uno de los participantes de la investigación fue igualitario y justo.
- iv. Veracidad: Antes de invitarles a participar a los comerciantes se les explico los fines de la investigación, todo ello fue expuesto de forma clara y precisa.
- v. Confidencialidad: Los datos recogidos solo fueron utilizados con fines académicos y no se revelo la identidad de ninguno de los participantes.

## Capítulo V: Resultados

### 5.1. Descripción de resultados

#### 5.1.1. Análisis descriptivo de la variable conocimiento tributario

Tabla 2

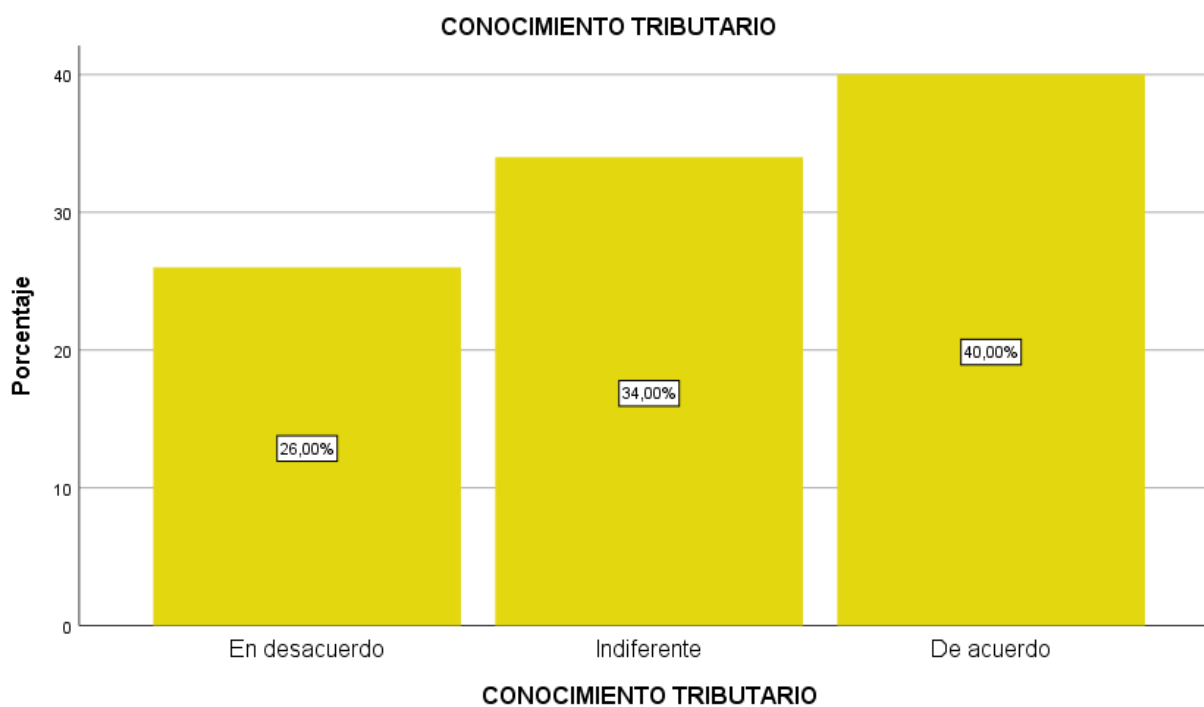
*Variable conocimiento tributario*

CONOCIMIENTO TRIBUTARIO					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	13	26,0	26,0	26,0
	Indiferente	17	34,0	34,0	60,0
	De acuerdo	20	40,0	40,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia SPSS

Figura 3

*Variable conocimiento tributario*



Nota: Elaboración propia SPSS

### Interpretación:

En la encuesta realizada a los 50 comerciantes del Distrito de Jesús María, se obtuvieron los siguientes resultados en relación al conocimiento tributario:

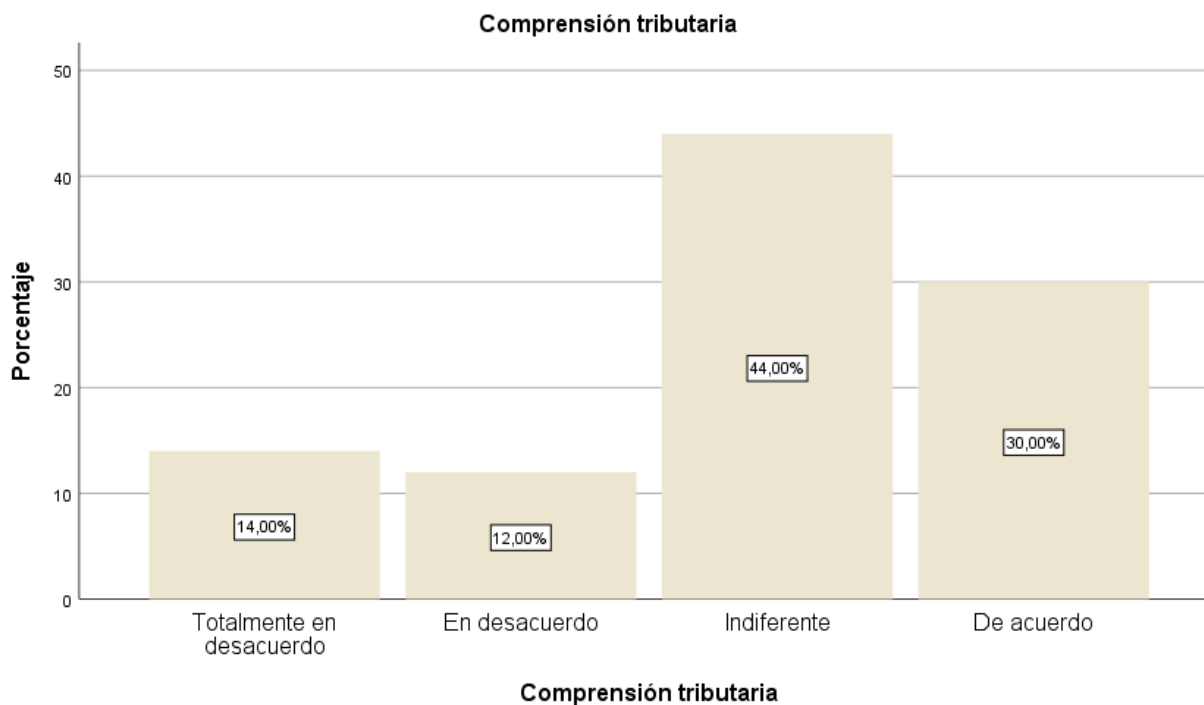
- **Desacuerdo:** El 26% de los comerciantes manifestaron estar en desacuerdo con respecto al nivel de conocimiento tributario. Esto podría indicar que un segmento significativo de los encuestados considera que el conocimiento tributario no es adecuado o insuficiente.
- **Indiferencia:** Un 34% de los comerciantes encuestados expresaron indiferencia en cuanto al conocimiento tributario. Esta respuesta podría reflejar una falta de interés o preocupación por el tema tributario en este grupo de comerciantes.
- **De acuerdo:** El 40% de los comerciantes encuestados estuvieron de acuerdo con el nivel de conocimiento tributario. Esta cifra sugiere que una parte considerable de los encuestados considera que posee un buen nivel de conocimiento en temas tributarios.

Tabla 3  
*Dimensión comprensión tributaria*

		<b>Comprensión tributaria</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	14,0	14,0	14,0
	En desacuerdo	6	12,0	12,0	26,0
	Indiferente	22	44,0	44,0	70,0
	De acuerdo	15	30,0	30,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia SPSS

Figura 4  
Dimensión comprensión tributaria



Nota: Elaboración propia SPSS

### Interpretación:

Interpretación de la encuesta sobre la comprensión tributaria de los comerciantes del Distrito de Jesús María:

- El 14% de los comerciantes encuestados mostraron estar totalmente en desacuerdo con respecto a la comprensión tributaria.
- El 12% de los comerciantes encuestados expresaron estar en desacuerdo en relación a la comprensión tributaria.
- El 44% de los comerciantes encuestados manifestaron indiferencia en cuanto a la comprensión tributaria.
- El 30% de los comerciantes encuestados estuvieron de acuerdo con la dimensión de comprensión tributaria.

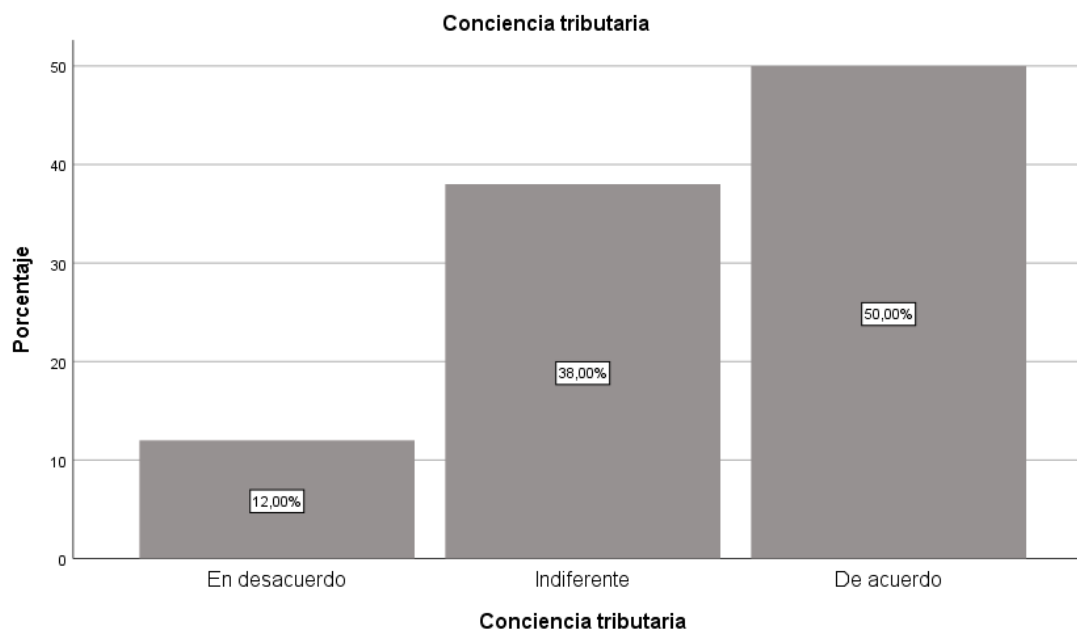
Estos resultados reflejan una variedad de opiniones entre los comerciantes del Distrito de Jesús María en cuanto a su percepción sobre la comprensión tributaria, con una proporción significativa en desacuerdo o indiferente, y un porcentaje menor que está de acuerdo con su nivel de comprensión en temas tributarios.

Tabla 4  
*Dimensión conciencia tributaria*

<b>Conciencia tributaria</b>					
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	En desacuerdo	6	12,0	12,0	12,0
	Indiferente	19	38,0	38,0	50,0
	De acuerdo	25	50,0	50,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia SPSS

Figura 5  
*Dimensión conciencia tributaria*



### **Interpretación:**

De los 50 Comerciantes del Distrito de Jesús María, el 12% respondió en desacuerdo, el 38% indiferente, el 50% de acuerdo sobre la dimensión conciencia tributaria.

### 5.1.2. Análisis descriptivo de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tabla 5

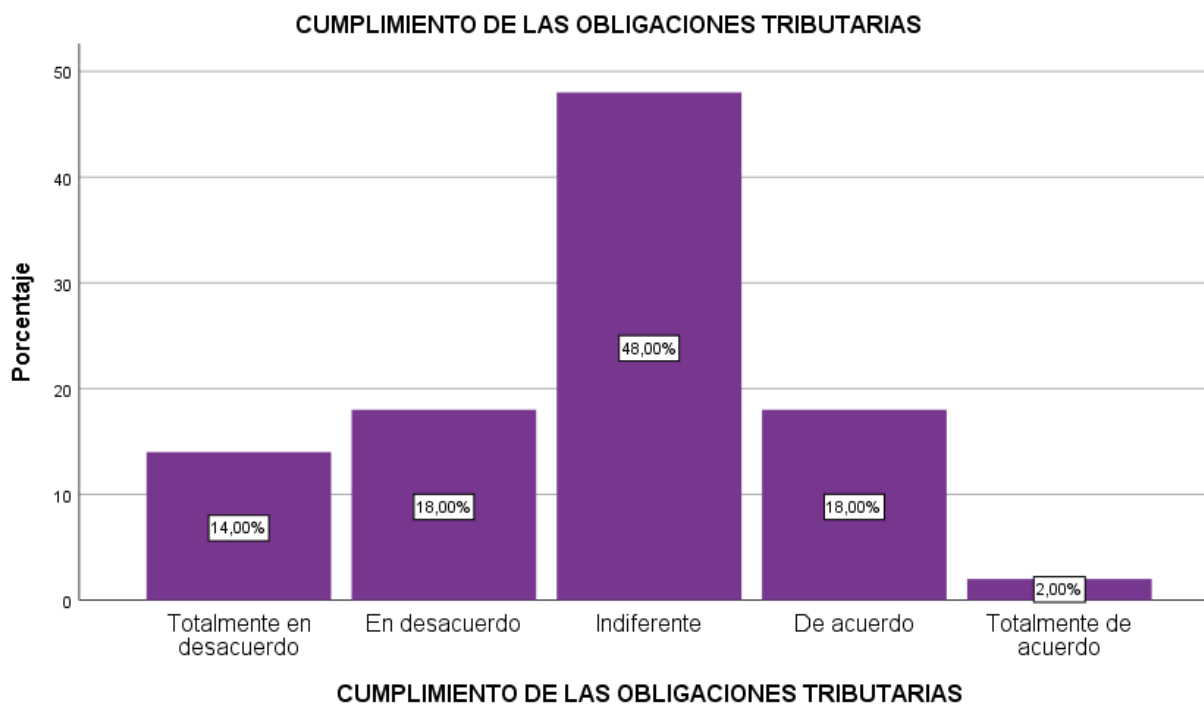
*Variable cumplimiento de las obligaciones tributarias*

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	14,0	14,0	14,0
	En desacuerdo	9	18,0	18,0	32,0
	Indiferente	24	48,0	48,0	80,0
	De acuerdo	9	18,0	18,0	98,0
	Totalmente de acuerdo	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia SPSS

Figura 6

*Variable cumplimiento de las obligaciones tributarias*



**Interpretación:**

La interpretación de la respuesta de los comerciantes del Distrito de Jesús María sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias es la siguiente:

- El 14% de los comerciantes respondió totalmente en desacuerdo.
- El 18% de los comerciantes respondió en desacuerdo.
- El 48% de los comerciantes se mostró indiferente.
- El 18% de los comerciantes estuvo de acuerdo.
- El 2% de los comerciantes respondió totalmente de acuerdo.

Estos resultados muestran una variedad de opiniones entre los comerciantes en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con una mayoría que se muestra indiferente o en desacuerdo, lo que sugiere la existencia de desafíos y diferencias de percepción en este aspecto.

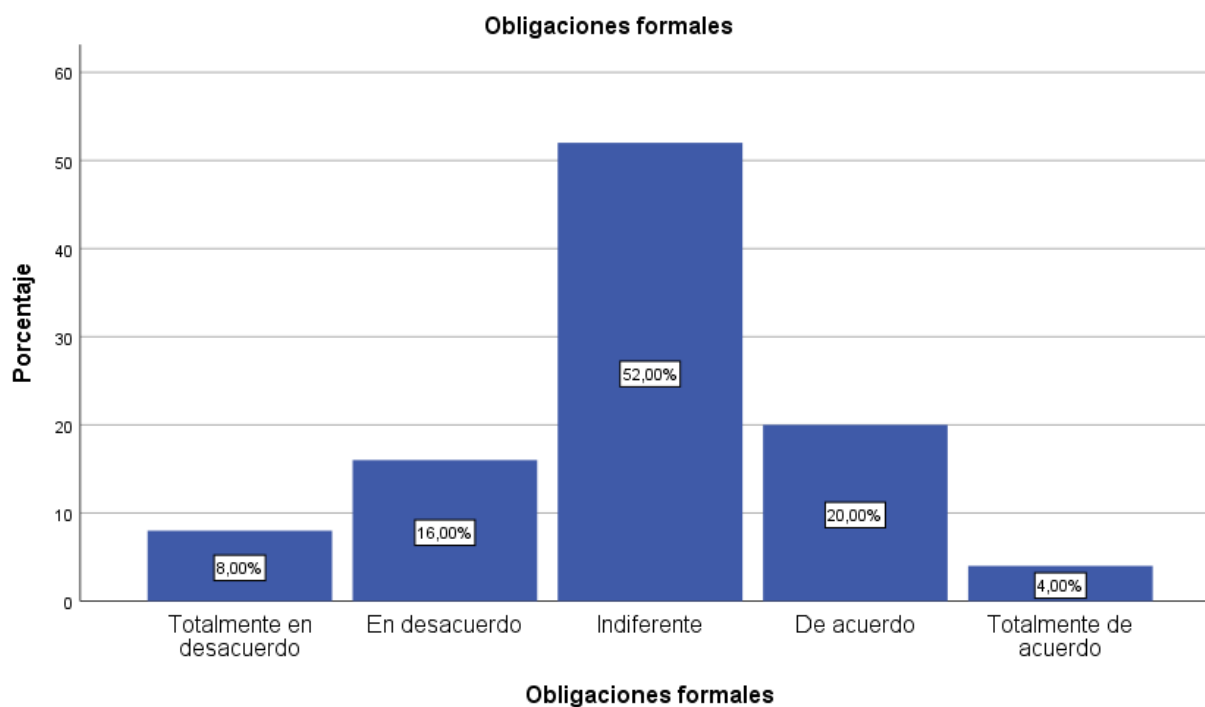
Tabla 6  
*Dimensión obligaciones formales*

		<b>Obligaciones formales</b>			
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	8	16,0	16,0	24,0
	Indiferente	26	52,0	52,0	76,0
	De acuerdo	10	20,0	20,0	96,0
	Totalmente de acuerdo	2	4,0	4,0	100,0
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Nota: Elaboración propia SPSS



Figura 7  
Dimensión obligaciones formales



### Interpretación:

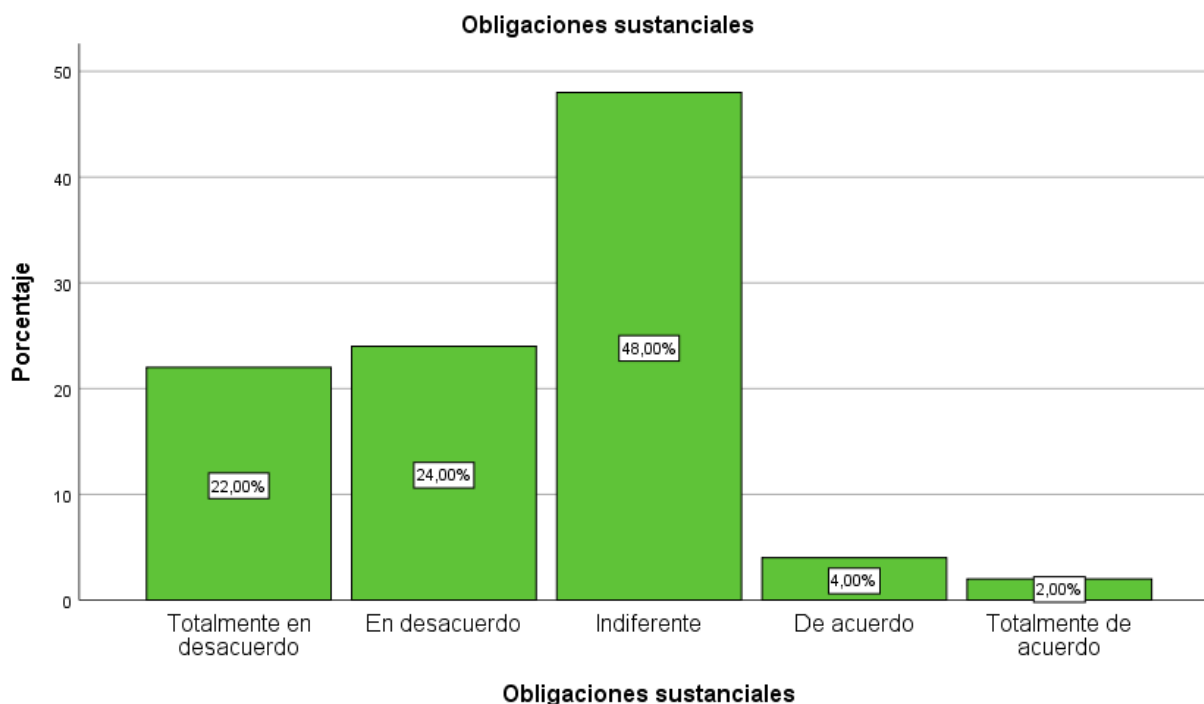
De los 50 Comerciantes del Distrito de Jesús María, el 8% respondió totalmente en desacuerdo, el 16% en desacuerdo, el 52% indiferente, el 20% de acuerdo, el 4% totalmente de acuerdo sobre la dimensión obligaciones formales.

Tabla 7  
Dimensión obligaciones sustanciales

		Obligaciones sustanciales			
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Totalmente en desacuerdo	11	22,0	22,0	22,0
	En desacuerdo	12	24,0	24,0	46,0
	Indiferente	24	48,0	48,0	94,0
	De acuerdo	2	4,0	4,0	98,0
	Totalmente de acuerdo	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia SPSS

Figura 8  
 Dimensión obligaciones sustanciales



### Interpretación:

De los 50 Comerciantes del Distrito de Jesús María, el 22% respondió totalmente en desacuerdo, el 24% en desacuerdo, el 48% indiferente, el 4% de acuerdo, el 2% totalmente de acuerdo sobre la dimensión obligaciones sustanciales.

## 5.2. Contrastación de hipótesis

### 5.2.1. Contrastación de la hipótesis general

#### 1 Planteamiento de Hipótesis General:

**H<sub>0</sub>:** No Existe una relación significativa entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

**HI:** Existe una relación significativa entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

**2 Establecer el nivel de significancia:**

Nivel de Significancia (alfa)  $\alpha = 5\% = 0,05$

**3 Seleccionar estadístico de prueba:**

Rho de Spearman

**4 Valor de p= 0,000**

Lectura del p-valor:

Con una probabilidad de error de 0,000 menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir Existe una relación significativa entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. Asimismo, se puede evidenciar una relación positiva muy alta corroborado con el estadístico rho de Spearman “r” = ,993

**5 Toma de decisiones**

A medida que los comerciantes adquieren un mayor entendimiento de las normas tributarias y de sus responsabilidades tributarias, es probable que mejore su cumplimiento voluntario y consciente de dichas obligaciones. Esta interpretación resalta la importancia de la educación y la concienciación tributaria como factores clave para fomentar un comportamiento tributario responsable y contribuir al desarrollo económico sostenible en la comunidad de Jesús María.

Tabla 8

*Correlación entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021*

---

**Correlaciones**

---

			CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	Coeficiente de correlación	1,000	,993**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,993**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### 5.2.2. Contrastación de la hipótesis específica 1

#### 1 Planteamiento de Hipótesis General:

**Ho:** No Existe una relación significativa entre la comprensión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

**HI:** Existe una relación significativa entre la comprensión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

#### 2 Establecer el nivel de significancia:

Nivel de Significancia (alfa)  $\alpha = 5\% = 0,05$

#### 3 Seleccionar estadístico de prueba:

Rho de Spearman

#### 4 Valor de $p= 0,000$

Lectura del p-valor:

Con una probabilidad de error de 0,000 menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir: Existe una relación significativa entre la comprensión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. Asimismo, se puede evidenciar una relación positiva muy alta corroborado con el estadístico rho de Spearman " $r$ " = ,991

#### 5 Toma de decisiones

A medida que los comerciantes logran una mayor comprensión de las leyes tributarias y de sus deberes, es probable que aumente su cumplimiento voluntario y consciente de dichas obligaciones. Esta interpretación subraya la importancia de la educación y el entendimiento de los aspectos tributarios para promover un comportamiento tributario adecuado y contribuir al fortalecimiento de la economía local en Jesús María.

Tabla 9

*Correlación entre la comprensión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021*

		<b>Correlaciones</b>		
		Comprensión tributaria	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	
Rho de Spearman	Comprensión tributaria	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000    50    50	
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,991**    50    50	
			,000	,991**
			.	,000

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### 5.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 2

#### 1 Planteamiento de Hipótesis General:

**Ho:** No Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

**HI:** Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

#### 2 Establecer el nivel de significancia:

Nivel de Significancia (alfa)  $\alpha = 5\% = 0,05$

#### 3 Seleccionar estadístico de prueba:

Rho de Spearman

#### 4 Valor de p= 0,000

Lectura del p-valor:

Con una probabilidad de error de 0,000 menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir: Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. Asimismo, se puede evidenciar una relación positiva muy alta corroborado con el estadístico rho de Spearman “r” = ,988

#### 5 Toma de decisiones

El nivel de conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes en ese distrito durante el año 2021. Esto implica que a medida que los comerciantes aumentan su conciencia sobre la importancia y las implicaciones de cumplir con las obligaciones tributarias, es probable que mejore su compromiso y

responsabilidad en el cumplimiento de dichas obligaciones. Esta interpretación enfatiza la relevancia de la conciencia tributaria como un factor determinante para promover un comportamiento tributarios ético y contribuir al desarrollo económico sostenible en la comunidad de Jesús María.

Tabla 10

*Correlación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021*

		Correlaciones	
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,988**
		N	50
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,988**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### 5.2.4. Contrastación de la hipótesis específica 3

##### 1 Planteamiento de Hipótesis General:

**Ho:** No Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

**HE3:** Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

##### 2 Establecer el nivel de significancia:

Nivel de Significancia (alfa)  $\alpha = 5\% = 0,05$

**3 Seleccionar estadístico de prueba:**

Rho de Spearman

**4 Valor de p= 0,000**

Lectura del p-valor:

Con una probabilidad de error de 0,000 menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir: Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. Asimismo, se puede evidenciar una relación positiva muy alta corroborado con el estadístico rho de Spearman “r” = ,993

**5 Toma de decisiones**

A medida que los comerciantes adquieren un mayor conocimiento sobre las normativas tributarias y sus responsabilidades formales, es probable que mejore su capacidad para cumplir adecuadamente con los requisitos legales y administrativos establecidos. Esta interpretación resalta la importancia del conocimiento tributario como un elemento clave para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones formales y promover la transparencia y legalidad en las operaciones comerciales en Jesús María.

Tabla 11

*Correlación entre el conocimiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021*

---

**Correlaciones**

---



		CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	
		CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	Obligaciones formales
Rho de Spearman	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,993**
		N	50
	Obligaciones formales	Coeficiente de correlación	,993**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### 5.2.5. Contrastación de la hipótesis específica 4

##### 1 Planteamiento de Hipótesis General:

**Ho:** No Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

**HI:** Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

##### 2 Establecer el nivel de significancia:

Nivel de Significancia (alfa)  $\alpha = 5\% = 0,05$

##### 3 Seleccionar estadístico de prueba:

Rho de Spearman

##### 4 Valor de p= 0,000

Lectura del p-valor:

Con una probabilidad de error de 0,000 menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir: Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del

Distrito de Jesús María 2021. Asimismo, se puede evidenciar una relación positiva muy alta corroborado con el estadístico rho de Spearman “r” = ,982

## 5 Toma de decisiones

A medida que los comerciantes aumentan su conocimiento sobre las normativas tributarias y las obligaciones esenciales que deben cumplir, es probable que mejore su capacidad para cumplir de manera efectiva con los aspectos fundamentales y significativos de sus responsabilidades tributarias. Esta interpretación destaca la importancia del conocimiento tributario para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones sustanciales y promover la integridad y legalidad en las actividades comerciales en Jesús María.

Tabla 12

*Correlación entre el conocimiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021*

		<b>Correlaciones</b>	
		CONOCIMIE NTO TRIBUTARI O	Obligaciones sustanciales
Rho de Spearman	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	1,000	,982**
		Sig. (bilateral) N	,000 50
	Obligaciones sustanciales	,982**	1,000
		Sig. (bilateral) N	,000 50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con la ayuda del estadístico SPSS versión 25, se pudo demostrar el análisis de resultados y la contrastación de la hipótesis las cuales detallamos a continuación:

El objetivo general de la investigación fue: Existe una relación significativa entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. Con una probabilidad de error de 0,000 menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir Existe una relación significativa entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. Asimismo, se puede evidenciar una relación positiva muy alta corroborado con el estadístico rho de Spearman " $r$ " = ,993. El nivel de conocimiento tributario mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

El objetivo específico 1: Existe una relación significativa entre la comprensión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. Con una probabilidad de error de 0,000 menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir: Existe una relación significativa entre la comprensión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. Asimismo, se puede evidenciar una relación positiva muy alta corroborado con el estadístico rho de Spearman " $r$ " = ,991. La comprensión tributaria mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

El objetivo específico 2: Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

Con una probabilidad de error de 0,000 menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir: Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. Asimismo, se puede evidenciar una relación positiva muy alta corroborado con el estadístico rho de Spearman “ $r$ ” = ,988. La conciencia tributaria mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

El objetivo específico 3: Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. Con una probabilidad de error de 0,000 menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir: Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. Asimismo, se puede evidenciar una relación positiva muy alta corroborado con el estadístico rho de Spearman “ $r$ ” = ,993. El conocimiento tributario mejora las obligaciones formales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

El objetivo específico 4: Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. Con una probabilidad de error de 0,000 menor que el 0,05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir: Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021. Asimismo, se puede evidenciar una relación positiva muy alta corroborado con el estadístico rho de Spearman “ $r$ ” = ,982. El conocimiento tributario mejora las obligaciones sustanciales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.

Dichos resultados son corroborados con las siguientes investigaciones Taminchi (2018) en su tesis Conocimiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las mypes del Jr. Libertad cuadra N° 10 Pucallpa 2017 (Tesis de licenciatura). Problema general: ¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento tributario en las mypes de Pucallpa? Objetivo general: Determinar la relación entre el conocimiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las mypes de Pucallpa. Metodología: enfoque cuantitativo, diseño no experimental, nivel relacional, muestra de 20, técnica encuesta. Conclusiones: Existe una relación significativa positiva alta con el cumplimiento de las obligaciones, también hubo relación con respecto a las dimensiones del conocimiento tributario (explícito y tácito) con en el cumplimiento de obligaciones (Formales e sustanciales) respectivamente, existe también un grado de relación positiva y alta. Recomendaciones: Los microempresarios deben capacitarse en beneficios tributarios de la zona selva para acogerse en forma efectiva y cumplir con los requisitos y procedimientos que solicita la ley y poder disfrutar de los beneficios y no perder los mismos por desconocimiento. Asimismo, Cajma (2017) en su tesis El nivel del conocimiento tributario de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodo 2014- 2015. (Tesis de licenciatura). Problema general: ¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento tributario en la ciudad de Juliaca? Objetivo general: Determinar el nivel de conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Metodología: tipo aplicada, diseño no experimental, nivel descriptivo-casual, muestra de 228 comerciantes, técnica la encuesta y la observación. Conclusiones: La mayoría de comerciantes no paga impuestos, debido a que no tienen un buen conocimiento tributario, porque no muestra los valores y el reconocimiento de una adecuada educación tributaria. Recomendaciones: Ayudar a concientizar a los comerciantes a través de talleres, eventos, charlas de información sobre tributo,

formas de formalizarse, beneficios a los contribuyentes por parte de SUNAT. Seguidamente, Del Águila (2018) en su tesis Estudio de las estrategias de pago y las obligaciones tributarias de las micro empresas de servicios personales en la ciudad de Iquitos, año 2018. (Tesis de licenciatura). Problema general: ¿Cuál es la relación entre las estrategias de pago y las obligaciones tributarias de las micro empresas en la ciudad de Iquitos? Objetivo general: Estudiar las estrategias de pago de los tributos. Metodología: enfoque cuantitativo, diseño no experimental, nivel descriptivo, muestra 386 microempresarios, técnica encuesta. Conclusiones: Los comerciantes no tienen un adecuado conocimiento de sus compromisos tributarios, es decir tienen un nivel bajo de cumplimiento tributario, debido a muchos factores como el desconocimiento de normas tributarias. Recomendaciones: Promoción de capacitaciones en temas tributarios, formalización de empresas, regímenes tributarios y formas de pago; ventajas de la formalización para incrementar el conocimiento y reducir la evasión fiscal. Por lo que, Chávez et al. (2017) en su tesis Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del Emporio Comercial de Gamarra, Lima. (Tesis de licenciatura). Problema general: ¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal en las mypes de Gamarra? Objetivo general: Explicar la manera en que el conocimiento tributario tiene influencia en la evasión fiscal de las micro y las pequeñas empresas pertenecientes al Emporio Comercial de Gamarra. Metodología: tipo cuantitativa-explicativa, diseño no experimental, muestra de 358 comerciantes, técnica la encuesta, instrumento el cuestionario. Conclusiones: Existe un escaso conocimiento tributario por parte de los comerciantes, hay desinformación en los mismos en cuanto a las normas. Existe una disconformidad en cuanto a las normas tributarias. Los comerciantes se acogen al régimen NRUS, debido a que éste no realiza una contabilidad minuciosa y hay solo un pago mensual mínimo. Recomendaciones: El Estado debería redefinir las políticas de tributación, a través de campañas

que incentiven a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias. Se debe otorgar la confianza necesaria al contribuyente, dándole a conocer el manejo y el empleo de la recaudación.

Así que, Misahuamán (2017) en su tesis: Conocimiento de cultura tributaria en los estudiantes del 5° grado de educación secundaria, en las instituciones educativas públicas del Distrito de Cajamarca. (Tesis de licenciatura). Problema general: ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en los estudiantes del distrito de Cajamarca? Objetivo general: Determinar el nivel de cultura tributaria que poseen de los estudiantes de 5° Grado de secundaria en Cajamarca. Metodología: tipo aplicativa descriptiva, diseño no experimental, muestra de 230 estudiantes, técnica encuesta y entrevista semi estructurada. Conclusiones: Los estudiantes cuentan con un conocimiento básico con respecto a temas tributarios. Las instituciones públicas no poseen un esquema de enseñanza para esta temática. Los estudiantes reconocen la importancia y valor de los mismos, pero no existen hábitos tributarios en su educación. Recomendaciones: El gobierno Central debe incidir en la formación de una cultura tributaria. Las autoridades locales como la UGEL, deben monitorear la educación tributaria impartida en los colegios, así como implementar estrategias que permitan el desarrollo de hábitos tributarios.

Seguidamente, Torres (2018) en su tesis La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del Distrito de Amarilis, 2017. (Tesis de licenciatura). Problema general: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del distrito de Amarilis? Objetivo general: Determinar el nivel de incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria. Metodología: aplicada, diseño correlacional descriptivo, muestra de 50 comerciantes, técnica la encuesta, instrumento el cuestionario. Conclusiones: La relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria es baja. La consciencia tributaria se relaciona de forma positiva baja con el cumplimiento de las

obligaciones tributarias. La relación entre la educación cívica tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria es baja positiva. Recomendaciones: Implementación de una política de socialización, la cual se puede hacer directamente a través de seminarios o indirectamente o con publicidad y difusión mediante medios impresos.

Investigar sobre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes es fundamental para comprender cómo funciona el sistema tributario y cómo afecta a los negocios. Además, esta investigación puede ayudar a identificar las barreras que enfrentan los comerciantes para cumplir con sus obligaciones tributarias y encontrar soluciones para mejorar el cumplimiento. Asimismo, una mayor comprensión de estas cuestiones puede ayudar a los gobiernos a diseñar políticas tributarias más efectivas y equitativas.

Finalmente, con esta investigación se espera contribuir con los futuros investigadores que puedan tomar la investigación como un antecedente.



## Conclusiones

Realizada la investigación donde de acuerdo a los niveles de correlación, se aceptan las hipótesis alternas y se rechazan las hipótesis nulas, podemos detallar las más importantes conclusiones a las que se llegaron, las cuales son las siguientes:

1. La investigación revela una relación significativa y positiva muy alta entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes en el Distrito de Jesús María en 2021. Esto se respalda con un coeficiente de correlación de Spearman " $r$ " = 0.993, lo que indica una fuerte asociación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento tributario.
2. Asimismo, se observa una relación significativa y positiva muy alta entre la comprensión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en el mismo distrito. El coeficiente de correlación de Spearman " $r$ " = 0.991 respalda esta relación sólida entre la comprensión de los aspectos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
3. Se destaca también una relación significativa y positiva muy alta entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en Jesús María en 2021. El coeficiente de correlación de Spearman " $r$ " = 0.988 respalda esta conexión sólida entre la conciencia tributaria y el acatamiento de las obligaciones tributarias.
4. Además, se evidencia una relación significativa y positiva muy alta entre el conocimiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes en el Distrito de Jesús María en

2021. El coeficiente de correlación de Spearman " $r$ " = 0.993 respalda esta asociación sólida entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones formales.

5. Por último, se encuentra una relación significativa y positiva muy alta entre el conocimiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes en Jesús María en 2021. El coeficiente de correlación de Spearman " $r$ " = 0.982 respalda esta fuerte relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

### **Recomendaciones**

1. Es fundamental que las autoridades tributarias implementen programas de educación tributaria dirigidos a los comerciantes en el Distrito de Jesús María para mejorar su nivel de conocimiento tributario. Esto contribuirá significativamente a fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias y reducir posibles incumplimientos que puedan derivar en sanciones.
2. Se recomienda enfocar los esfuerzos en mejorar la comprensión tributaria de los comerciantes locales, ya que se ha demostrado que existe una relación positiva muy alta entre esta comprensión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto podría lograrse a través de capacitaciones específicas y claras sobre aspectos tributarios relevantes para su actividad comercial.
3. Es crucial fomentar la conciencia tributaria entre los comerciantes del Distrito de Jesús María para promover un mayor compromiso con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto implica sensibilizar a los contribuyentes sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias para evitar posibles consecuencias negativas.
4. Las autoridades locales deben facilitar el acceso a información clara y actualizada sobre las obligaciones formales y sustanciales que deben cumplir los comerciantes en el Distrito de Jesús María. Esto ayudará a fortalecer la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento efectivo de dichas obligaciones.

5. Se sugiere establecer mecanismos de seguimiento y evaluación continuos para medir el impacto de las acciones implementadas en función de mejorar el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en Jesús María. Esto permitirá ajustar las estrategias según sea necesario para garantizar resultados óptimos en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

### Referencias bibliográficas

- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2937210.pdf>
- Arroyo, M., Espinosa, F., & Leticia, E. (2014). La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria en México. *Ciencia administrativa* (2), 144-150. Recuperado el 2019, de <https://www.uv.mx/iesca/files/2014/12/14CA201402.pdf>
- Bernard, O., Memba, F., & Oluoch, O. (2018). Influence of Tax Knowledge and Awareness on Tax Compliance Among Investors in the Export Processing Zones in Kenya [Influencia del conocimiento y la conciencia tributaria en el cumplimiento tributario entre los inversores en las zonas de procesamiento]. *Economics and Management*, 6(10). doi:10.18535/ijssrm/v6i10.em01
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación: Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales* (Cuarta ed.). Bogotá: Pearson.
- Bonilla, E. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá*. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:la7WJMxeHpIJ:https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744+&cd=7&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- Cajma, A. (2017). *El nivel del conocimiento tributario de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodo 2014- 2015*. Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua. Obtenido de [http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/244/Maria\\_Tesis\\_titulo\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/244/Maria_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Carsamer, E., & Abbam, A. (2020). Religion and tax compliance among SMEs in Ghana

[Religión y cumplimiento tributario entre las pymes en Ghana]. *Journal of Financial Crime*. doi:10.1108/JFC-01-2020-0007

Chávez, M., Meza, J., & Palga, J. (2017). *Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del Emporio Comercial de Gamarra, Lima*. Tesis de grado, Universidad Inca Garcilaso de La Vega, Lima. Recuperado el 2019, de <http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2196/Conocimiento%20Tributario%20y%20Evasi%C3%B3n%20fiscal%20de%20las%20MYPES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chi, M., Dorsant, L., Favier, M., Guinare, C., & Mora, D. (2013). Intervención educativa sobre métodos anticonceptivos en. *Revista información científica*, 80(4). Recuperado el 2019, de <http://www.revinfcientifica.sld.cu/index.php/ric/article/view/928>

Creswell, J. (2015). *Educational Research planning, conducting, and evaluating quantitative and qualitative research* (5th ed.). USA: Pearson Education.

Córdova, N. (2 de agosto de 2018). *MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta*. Obtenido de Diario Andina: <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx>

Cuellar, J. (06 de Marzo de 2018). ¿Por qué es importante la orientación al contribuyente? *PQS - Pulso Tributario*. Obtenido de PQS - Pulso Tributario: <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/orientacion-contribuyente-sunat>

Del Águila, D. (2018). *Estudio de las estrategias de pago y las obligaciones tributarias de las micro empresas de servicios personales en la ciudad de Iquitos, año 2018*. Universidad Científica del Perú, Iquitos. Obtenido de [http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/633/DIEGO\\_TESIS\\_TITULO\\_201](http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/633/DIEGO_TESIS_TITULO_201)

8.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recadudación de impuestos en Santa Elena. *Clio América*, 12(23), 8 - 24. Obtenido de <http://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/view/2606/1897>
- Flores, A., & Ramos, J. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Accounting Power For Business*, 1(2), 59-69. Recuperado el 2019, de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/889/857](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889/857)
- Gamini, A., & Weerasooriya, W. (2019). A Conceptual Research Paper on Tax Compliance and Its Relationships [Un documento de investigación conceptual sobre el cumplimiento tributario y sus relaciones]. *International Journal of Business and Management*, 14(10), 134-145. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/335630273\\_A\\_Conceptual\\_Research\\_Paper\\_on\\_Tax\\_Compliance\\_and\\_Its\\_Relationships](https://www.researchgate.net/publication/335630273_A_Conceptual_Research_Paper_on_Tax_Compliance_and_Its_Relationships)
- Ghani, H., Hamid, N., Sanusi, S., & Shamsuddin, R. (2020). The Effect of Tax Knowledge, Compliance Costs, Complexity and Morale Towards Tax Compliance Among Self-Employed in Malaysia [El efecto del conocimiento tributario, los costos de cumplimiento, la complejidad y la moral hacia el cumplimiento tributario]. *Global Business and Management Research: An International Journal*, 12(1), 18-32. Obtenido de <http://www.gbmrjournal.com/pdf/v12n1/V12N1-3.pdf>
- Gómez, J. & Morán, D. (2020). “Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud”, serie *Macroeconomía del Desarrollo*. CEPAL.

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46301-estrategias-abordar-la-evasion-tributaria-america-latina-caribe-avances-su>

- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Investigación Científica*. D.F. México: McGraw Hill. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Hinojosa, A. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas, 2018. *Revista de Investigación Científica UNTRM: Ciencias Sociales y Humanidades*, 2(1), 22-26. doi:10.25127/rcsh.20192.463
- Jaramillo, J. (2014). *Manual de Derecho Tributario*, Corporación de Estudios y Publicaciones,. Corporación de Estudios y Publicaciones. Recuperado el 2019, de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/detail.action?docID=4945373&query=impuestos+tributarios>
- Laverde, E. (17 de Agosto de 2015). *La conciencia tributaria*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-197842>
- Long, Z., & Herrera, R. (2016). *Una contribución a la explicación del crecimiento económico en China. Nuevas series temporales y pruebas econométricas de varios modelos*. Obtenido de <https://www.elsevier.es/en-revista-cuadernos-economia-329-articulo-una-contribucion-explicacion-del-crecimiento-S0210026617300018>
- López, R. (2014). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU CONSECUENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAIS*. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/203/309>
- Manchuria, G., & Huiza, D. (2017). La cultura tributaria según las características de las mipymes en Moquegua, año 1920 – 2015. *Revista Ciencia y tecnología*, 3(5), 35-42.



- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlación Entre Cultura Tributaria Y Educación Tributaria Universitaria: Caso Universidad Estatal De Sonora. *Revista Global de Negocios*, 4(1), 61-76. Recuperado el 2019, de [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2659374](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2659374)
- Misahuamán, E. (2017). *Conocimiento de cultura tributaria en los estudiantes del 5º grado de educación secundaria, en las instituciones educativas públicas del Distrito de Cajamarca*. Tesis de grado, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. Recuperado el 2019, de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:0rTzKsQeAzYJ:repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1888/UNIVERSIDAD%2520NACIONAL%2520DE%2520CAJAMARCA%2520por%2520fin.docx%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3Dy+%&cd=5&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). Metodología de la investigación: Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de la Tesis (Ed. 5ta ed.). Bogotá: Ediciones de la U.
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Bahohoyo, Provincia de los Ríos. *Ciencias Administrativas* 3(3), 3-23. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6326643.pdf>
- Otzen, T., Manterola, C., Rodríguez, I., & García, M. (2017). La necesidad de aplicar el método científico en investigación clínica. Problemas, beneficios y factibilidad del desarrollo de protocolos de investigación. *International Journal of Morphology*, 1031-1036. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n3/art35.pdf>
- Paredes, P. (2016). *Evasión Tributaria vs Mecanismos implementados por la Administración*

- Pública*. Obtenido de <https://retos.ups.edu.ec/index.php/retos/article/view/12.2016.04>
- PRODECON. (2016). *Cultura Contributiva en América Latina*. Obtenido de <http://www.educacionfiscal.org/files/2016-08/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf>
- Raggio, J. (30 de Enero de 2013). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de La responsabilidad solidaria en materia tributaria y la forma de atribución por la SUNAT: [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/XXIV\\_dcho\\_tributario\\_2013.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/XXIV_dcho_tributario_2013.pdf)
- Rodríguez, R. (2017). *Impuesto de sociedades: tributos*. España: Ministerio de Educacion de España. Recuperado el 2019, de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/detail.action?docID=5214412&query=tributos>
- Rosas, C., & Castro, O. (2016). Programa para incrementar la conciencia tributaria. *UCV-HACER. Revista de Investigación y Cultura*, 4-5. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5217/521754663014/521754663014.pdf>
- Ruiz, J. (2017). LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN MUNICIPAL. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/323096685\\_LA\\_CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_Y\\_LA\\_GESTION\\_MUNICIPAL](https://www.researchgate.net/publication/323096685_LA_CULTURA_TRIBUTARIA_Y_LA_GESTION_MUNICIPAL)
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad Cubana: Un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1), 126-141. Obtenido de <http://www.cofinhab.uh.cu/index.php/RCCF/article/download/182/181>
- SUNAT. (2018). *Disposiciones generales*.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria., Sunat. (2012). *Cultura tributaria. Libro de consulta*. Lima: Punto y Gráfica S.A.C. Obtenido de

[https://www.academia.edu/6716216/Cultura\\_Tributaria\\_LIBRO\\_DE\\_CONSULTA](https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA)

- Supo, J. (2018). *Seminario de Investigación Para la Producción Científica*. Arequipa.
- Taminchi, G. (2018). *Conocimiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las mypes del Jr. Libertad cuadra N° 10 Pucallpa 2017*. Universidad Privada de Pucallpa, Pucallpa. Obtenido de <http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/110/1/TESIS%20GRIMANESA%20TAMINCHI%20PILCO.pdf>
- Torres, L. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del Distrito de Amarilis, 2017*. Tesis de grado, Universidad Católica de los Ángeles Chimbote, Huanuco. Recuperado el 2019, de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4101/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_TORRES\\_VENTURA\\_LUZ\\_ANGELICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4101/CULTURA_TRIBUTARIA_TORRES_VENTURA_LUZ_ANGELICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Urdan, T. (2010). *Statistic in Plain English [Estadística en inglés llano] (3rd Edition ed.)*. Santa Clara University.
- Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cuantitativa, Cualitativa y Mixta (Segunda ed.)*. Lima: San Marcos.
- Wadesango, N., Mutema, A., Mhaka, C., & Wadesango, V. (2018). Tax Compliance of Small and Medium Enterprises through the Self-Assessment System: Issues and Challenges [Cumplimiento tributario de la pequeña y mediana empresa a través del sistema de autoevaluación: problemas y desafíos]. *Academy of Accounting and Financial Studies Journal*, 22(3). Obtenido de <https://www.abacademies.org/articles/literature-review-on-the-impact-of-selfassessment-system-on-compliance-levels-of-small-and-medium-enterprises-case-studyvan-sales-7289.html>

Zamora, Y. (2018). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA DEL ECUADOR, 2010-2014*. Obtenido de

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14721>

## **Anexos**

## Anexo1: Matriz de consistencia

Título: Conocimiento Tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021

Problemas General	Objetivos General	Hipótesis General	Marco teórico	Variables dimensiones	Metodología
¿De qué manera el nivel de conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021?	Determinar la relación entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.	H <sub>1</sub> : Existe una relación significativa entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.	<b>Teoría de la utilidad</b> Esta teoría se fundamenta en que el contribuyente tributario elige el importe del ingreso que va a declarar y elige el importe del ingreso que no va a declarar, esta elección se representa por la teoría de utilidad esperada de Von Neuman – Mongenstern, en la que los beneficios de la disposición insegura son igual a la suma de los beneficios de los posibles resultados por la contingencia que pueda suceder; en este sentido, la Evasión Fiscal disminuye con la posibilidad que se pueda detectar y calcular la cantidad a pagar por delito cometido, con la posibilidad que sea un monto fijo para la multa (Paredes, 2016)	<b>Variable:</b> Conocimiento tributario <b>Dimensiones:</b> Comprensión tributaria Conciencia tributaria	Enfoque: Cuantitativo Tipo: Aplicado Nivel: Relacional Diseño: No experimental y corte transversal. Población: Totalidad de comerciantes del Distrito Jesús María Muestreo: No probabilístico, por alcance del investigador Muestra: 50 medianos y pequeños contribuyentes del Distrito Jesús María Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	ESPECIFICOS		<b>Variable:</b> Cumplimiento de las obligaciones tributarias <b>Dimensiones:</b> Obligaciones formales Obligaciones sustanciales	
¿Cuál es la relación entre la comprensión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021?	Establecer la relación entre la comprensión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.	<b>Ha1:</b> Existe una relación significativa entre la comprensión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.			
¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021?	Hallar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.	<b>Ha2:</b> Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.			
¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021?	Determinar la relación entre el conocimiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.	<b>Ha3:</b> Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.			
¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021?	Determinar la relación entre el conocimiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.	<b>Ha4:</b> Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del Distrito de Jesús María 2021.			

**Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables**

<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
Conocimiento tributario	Es aquel obtenido por la persona gracias al aprendizaje que tenga en torno a la tributación, lo que hará que no se resista a ninguno de los compromisos tributarios que le sean exigidos por la administración tributaria por ende se tenga una comprensión y una conciencia tributaria que permita el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Sarduy y Gancedo, 2016, p. 129).	Se evalúa a través de un cuestionario elaborado en base a las dimensiones: comprensión tributaria, conciencia tributaria.	Comprensión tributaria	Comprensión del uso de los tributos
				Comprensión del propósito de la tributación
			Conciencia tributaria	Confianza en la administración tributaria
				Respeto por las leyes tributarias
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Es el cumplimiento efectivo del vínculo que existe entre el acreedor y deudor tributario, el cual se encuentra establecido por la ley y tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria mediante el empleo de la coerción, dentro del cumplimiento de las obligaciones tributarias se hace mención de del cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales (SUNAT, 2012, p. 136).	Se evalúa a través de un cuestionario elaborado en base a las dimensiones: obligaciones formales, obligaciones sustanciales.	Obligaciones formales	Estado de habido
				Emisión de comprobantes
				Actualizaciones de registros contables
				Declaración de los ingresos
			Obligaciones sustanciales	Puntualidad en el pago de tributos
				Pago de multas

### Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

#### VARIABLE: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas de respuestas
Comprensión tributaria	Comprensión del uso de los tributos	1-2-3	Tipo Likert de cinco puntos: 1=Totalmente en desacuerdo, 2=En desacuerdo, 3=Indiferente, 4=De acuerdo, 5=Totalmente de acuerdo.
	Comprensión del propósito de la tributación	4-5-6-7-8	
Conciencia tributaria	Confianza en la administración tributaria	9-10-11	
	Respeto por las leyes tributarias	11-12-13-14	

#### VARIABLE: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas de respuestas
Obligaciones formales	Estado de habido	1-2-3	Tipo Likert de cinco puntos: 1=Totalmente en desacuerdo, 2=En desacuerdo, 3=Indiferente, 4=De acuerdo, 5=Totalmente de acuerdo.
	Emisión de comprobantes	4-5	
	Actualizaciones de registros contables	6-7	
	Declaración de los ingresos	8	
Obligaciones sustanciales	Puntualidad en el pago de tributos	9-10-11-12	
	Pago de multas	13-14	



## Anexo 4: El instrumento de investigación

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables  
Escuela Profesional de Contabilidad



### Cuestionario 01: Conocimiento tributario

Estimado (a) comerciante del distrito de Jesús María, el presente cuestionario es completamente anónimo y ha sido elaborado con el objetivo de recolectar la información necesaria para el término de un proyecto de investigación. Le agradezco que complete el cuestionario con la mayor sinceridad posible con el fin de obtener resultados veraces.

#### 1. Información general del entrevistado

1.1. Edad : \_\_\_\_\_

1.2. Sexo :

1.3. Rubro del comercio : \_\_\_\_\_

1.4. Años laborando como comerciante : \_\_\_\_\_

#### 2. Instrucciones

Se le invita a marcar con un aspa (X) la opción que más se adecue a su respuesta, teniendo en cuenta el nivel de la escala y el significado de cada número.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Nº	Comprensión tributaria	Escala de respuesta				
		1	2	3	4	5
1	Conozco la importancia de la tributación.					
2	Considero que los impuestos se emplean para el bien común.					
3	Considero que la recaudación tributaria está bien empleada.					
4	Considero que el pago de impuesto es un compromiso.					
5	Conozco todos los procedimientos que se deben realizar para pagar impuestos.					
6	He recibido charlas u orientación acerca de los tributos.					
7	Me mantengo actualizado sobre temas tributarios.					
8	Considero que la autoridad tributaria brinda la información suficiente sobre la tributación.					
	<b>Conciencia tributaria</b>					
9	Confío en la administración tributaria.					
10	Soy consciente que debo cumplir con las obligaciones tributarias.					
11	Considero importante cumplir responsablemente con las obligaciones tributarias.					
12	Soy consciente que la evasión tributaria es perjudicial para la comunidad.					
13	Soy consciente de las sanciones por no pagar impuestos.					
14	Considero que se debe ser honesto en la declaración de los ingresos.					

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables  
Escuela Profesional de Contabilidad



### Cuestionario 01: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Estimado (a) comerciante del distrito de Jesús María, el presente cuestionario es completamente anónimo y ha sido elaborado con el objetivo de recolectar la información necesaria para el término de un proyecto de investigación. Le agradezco que complete el cuestionario con la mayor sinceridad posible con el fin de obtener resultados veraces.

#### 3. Información general del entrevistado

**1.5. Edad** : \_\_\_\_\_

**1.6. Sexo** : Masculino ( ) Femenino ( )

**1.7. Rubro del comercio** : \_\_\_\_\_

**1.8. Años laborando como comerciante** : \_\_\_\_\_

#### 4. Instrucciones

Se le invita a marcar con un aspa (X) la opción que más se adecue a su respuesta, teniendo en cuenta el nivel de la escala y el significado de cada número.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

N°	Obligaciones formales	Escala de respuesta				
		1	2	3	4	5

1	Brindo toda la información solicitada por la autoridad tributaria.					
2	Mantengo mi RUC activo.					
3	Mantengo actualizada la información solicitada por la autoridad tributaria.					
4	Suelo emitir comprobantes de pago.					
5	Realizo la emisión de comprobante de pago de acuerdo con la normativa vigente.					
6	Solicito comprobante de pago cuando realizo una compra.					
7	Mantengo actualizados todos los libros contables con asesor.					
8	Mantengo actualizados los registros contables con un asesor.					
	<b>Obligaciones sustanciales</b>					
9	Declaro los ingresos de las ventas según el cronograma establecido por la autoridad tributaria.					
10	Determino de manera honesta la cantidad de tributos a pagar.					
11	Realizo el pago de los tributos de manera íntegra.					
12	Pago puntualmente los tributos correspondientes.					
13	Voluntariamente cumplo con el pago de los tributos correspondientes.					
14	Realizo el pago de los tributos según el lugar determinado por la autoridad tributaria.					

## Anexo 5: Confiabilidad y validez del instrumento

### Confiabilidad:

*Fiabilidad de la variable 1*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,987	14

*Fiabilidad de la variable 2*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,933	14

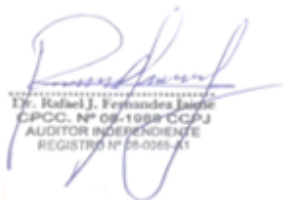
**Validez:**

**VALIDEZ DEL INSTRUMENTO****VARIABLE: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO**

SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA
1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio
2: Nivel bajo	2: Nivel bajo	2: Nivel bajo	2: Nivel bajo
3: Nivel moderado	3: Nivel moderado	3: Nivel moderado	3: Nivel moderado
4: Nivel alto	4: Nivel alto	4: Nivel alto	4: Nivel alto

Nº	PREGUNTAS	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia
<b>D1: Comprensión tributaria</b>					
01	Conozco la importancia de la tributación.	4	4	4	4
02	Considero que los impuestos se emplean para el bien común.	4	4	4	4
03	Considero que la recaudación tributaria está bien empleada.	4	3	4	4
04	Considero que el pago de impuesto es un compromiso.	4	4	4	4
05	Conozco todos los procedimientos que se deben realizar para pagar impuestos.	3	3	3	3
06	He recibido charlas u orientación acerca de los tributos.	4	4	4	4
07	Me mantengo actualizado sobre temas tributarios.	4	4	4	4
08	Considero que la autoridad tributaria brinda la información suficiente sobre la tributación.	4	4	4	4
<b>D2: Conciencia tributaria</b>					
09	Confío en la administración tributaria.	4	4	4	4
10	Soy consciente que debo cumplir con las obligaciones tributarias.	4	4	4	4
11	Considero importante cumplir responsablemente con las obligaciones tributarias.	4	4	4	4
12	Soy consciente que la evasión tributaria es perjudicial para la comunidad.	4	4	4	4
13	Soy consciente de las sanciones por no pagar impuestos.	4	4	4	4

14	Considero que se debe ser honesto en la declaración de los ingresos.	4	4	4	4
----	--	---	---	---	---

EXPERTO	GRADO ACADEMICO	EVALUACION	OBSERVACIONES
Fernández Jaime Rafael Jesús	Doctor	CALIFICACION PROMEDIO	4
Firma y sello del Validador en señal de conformidad			


**VALIDEZ DEL INSTRUMENTO****VARIABLE: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA
1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio
2: Nivel bajo	2: Nivel bajo	2: Nivel bajo	2: Nivel bajo
3: Nivel moderado	3: Nivel moderado	3: Nivel moderado	3: Nivel moderado
4: Nivel alto	4: Nivel alto	4: Nivel alto	4: Nivel alto

Nº	PREGUNTAS	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia
<b>D1: Obligaciones formales</b>					
01	Brindo toda la información solicitada por la autoridad tributaria.	4	4	4	4
02	Mantengo mi RUC activo.	4	3	4	4
03	Mantengo actualizada la información solicitada por la autoridad tributaria.	4	4	4	4
04	Suelo emitir comprobantes de pago.	3	4	3	4
05	Realizo la emisión de comprobante de pago de acuerdo con la normativa vigente.	3	4	3	4
06	Solicito comprobante de pago cuando realizo una compra.	3	4	3	4
07	Mantengo actualizados todos los libros contables con asesor.	3	4	3	4
08	Mantengo actualizados los registros contables con un asesor.	3	4	3	4
<b>D2: Obligaciones sustanciales</b>					
09	Declaro los ingresos de las ventas según el cronograma establecido por la autoridad tributaria.	4	4	4	4
10	Determino de manera honesta la cantidad de tributos a pagar.	4	4	4	4
11	Realizo el pago de los tributos de manera íntegra.	4	4	4	4
12	Pago puntualmente los tributos correspondientes.	4	4	4	4
13	Voluntariamente cumplo con el pago de los tributos correspondientes.	4	4	4	3



14	Realizo el pago de los tributos según el lugar determinado por la autoridad tributaria.	3	4	4	4
----	---	---	---	---	---


EXPERTO	GRADO ACADEMICO	EVALUACION	OBSERVACIONES
Fernández Jaime Rafael Jesús	Doctor	CALIFICACION PROMEDIO	4
Firma y sello del Validador en señal de conformidad			

**VALIDEZ DEL INSTRUMENTO****VARIABLE: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO**

SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA
1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio
2: Nivel bajo	2: Nivel bajo	2: Nivel bajo	2: Nivel bajo
3: Nivel moderado	3: Nivel moderado	3: Nivel moderado	3: Nivel moderado
4: Nivel alto	4: Nivel alto	4: Nivel alto	4: Nivel alto

Nº	PREGUNTAS	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia
<b>D1: Comprensión tributaria</b>					
01	Conozco la importancia de la tributación.	4	4	4	4
02	Considero que los impuestos se emplean para el bien común.	4	4	4	4
03	Considero que la recaudación tributaria está bien empleada.	4	3	4	4
04	Considero que el pago de impuesto es un compromiso.	4	4	4	4
05	Conozco todos los procedimientos que se deben realizar para pagar impuestos.	3	3	3	3
06	He recibido charlas u orientación acerca de los tributos.	4	4	4	4
07	Me mantengo actualizado sobre temas tributarios.	4	4	4	4
08	Considero que la autoridad tributaria brinda la información suficiente sobre la tributación.	4	4	4	4
<b>D2: Conciencia tributaria</b>					
09	Confío en la administración tributaria.	4	4	4	4
10	Soy consciente que debo cumplir con las obligaciones tributarias.	4	4	4	4
11	Considero importante cumplir responsablemente con las obligaciones tributarias.	4	4	4	4
12	Soy consciente que la evasión tributaria es perjudicial para la comunidad.	4	4	4	4
13	Soy consciente de las sanciones por no pagar impuestos.	4	4	4	4

14	Considero que se debe ser honesto en la declaración de los ingresos.	4	4	4	4
----	--	---	---	---	---


EXPERTO	GRADO ACADEMICO	EVALUACION		OBSERVACIONES
Cabezas Limaco Gladys Elba	Doctor	<b>CALIFICACION PROMEDIO</b>	4	
Firma y sello del Validador en señal de conformidad	 Mg. CPC/Gladys Elba Cabezas Limaco MAT. 419			

**VALIDEZ DEL INSTRUMENTO****VARIABLE: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA
1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio
2: Nivel bajo	2: Nivel bajo	2: Nivel bajo	2: Nivel bajo
3: Nivel moderado	3: Nivel moderado	3: Nivel moderado	3: Nivel moderado
4: Nivel alto	4: Nivel alto	4: Nivel alto	4: Nivel alto

Nº	PREGUNTAS	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia
<b>D1: Obligaciones formales</b>					
01	Brindo toda la información solicitada por la autoridad tributaria.	4	4	4	4
02	Mantengo mi RUC activo.	4	3	4	4
03	Mantengo actualizada la información solicitada por la autoridad tributaria.	4	4	4	4
04	Suelo emitir comprobantes de pago.	3	4	3	4
05	Realizo la emisión de comprobante de pago de acuerdo con la normativa vigente.	3	4	3	4
06	Solicito comprobante de pago cuando realizo una compra.	3	4	3	4
07	Mantengo actualizados todos los libros contables con asesor.	3	4	3	4
08	Mantengo actualizados los registros contables con un asesor.	3	4	3	4
<b>D2: Obligaciones sustanciales</b>					
09	Declaro los ingresos de las ventas según el cronograma establecido por la autoridad tributaria.	4	4	4	4
10	Determino de manera honesta la cantidad de tributos a pagar.	4	4	4	4
11	Realizo el pago de los tributos de manera íntegra.	4	4	4	4
12	Pago puntualmente los tributos correspondientes.	4	4	4	4
13	Voluntariamente cumplo con el pago de los tributos correspondientes.	4	4	4	3

14	Realizo el pago de los tributos según el lugar determinado por la autoridad tributaria.	3	4	4	4
----	---	---	---	---	---


EXPERTO	GRADO ACADEMICO	EVALUACION		OBSERVACIONES
Cabezas Limaco Gladys Elba	Doctor	<b>CALIFICACION PROMEDIO</b>	4	
Firma y sello del Validador en señal de conformidad	 Mg. CPC/Gladys Elba Cabezas Limaco MAT. 419			

**VALIDEZ DEL INSTRUMENTO****VARIABLE: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO**

SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA
1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio
2: Nivel bajo	2: Nivel bajo	2: Nivel bajo	2: Nivel bajo
3: Nivel moderado	3: Nivel moderado	3: Nivel moderado	3: Nivel moderado
4: Nivel alto	4: Nivel alto	4: Nivel alto	4: Nivel alto

Nº	PREGUNTAS	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia
<b>D1: Comprensión tributaria</b>					
01	Conozco la importancia de la tributación.	4	4	4	4
02	Considero que los impuestos se emplean para el bien común.	4	4	4	4
03	Considero que la recaudación tributaria está bien empleada.	4	3	4	4
04	Considero que el pago de impuesto es un compromiso.	4	4	4	4
05	Conozco todos los procedimientos que se deben realizar para pagar impuestos.	3	3	3	3
06	He recibido charlas u orientación acerca de los tributos.	4	4	4	4
07	Me mantengo actualizado sobre temas tributarios.	4	4	4	4
08	Considero que la autoridad tributaria brinda la información suficiente sobre la tributación.	4	4	4	4
<b>D2: Conciencia tributaria</b>					
09	Confío en la administración tributaria.	4	4	4	4
10	Soy consciente que debo cumplir con las obligaciones tributarias.	4	4	4	4
11	Considero importante cumplir responsablemente con las obligaciones tributarias.	4	4	4	4
12	Soy consciente que la evasión tributaria es perjudicial para la comunidad.	4	4	4	4
13	Soy consciente de las sanciones por no pagar impuestos.	4	4	4	4

14	Considero que se debe ser honesto en la declaración de los ingresos.	4	4	4	4
----	--	---	---	---	---

EXPERTO	GRADO ACADÉMICO	EVALUACION	OBSERVACIONES
Castro Ortega Russ Fidel	Doctor	CALIFICACION PROMEDIO	4
Firma y sello del Validador en señal de conformidad	➔		

**VALIDEZ DEL INSTRUMENTO**

**VARIABLE: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA
1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio	1: No cumple con el criterio
2: Nivel bajo	2: Nivel bajo	2: Nivel bajo	2: Nivel bajo
3: Nivel moderado	3: Nivel moderado	3: Nivel moderado	3: Nivel moderado
4: Nivel alto	4: Nivel alto	4: Nivel alto	4: Nivel alto

Nº	PREGUNTAS	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia
<b>D1: Obligaciones formales</b>					
01	Brindo toda la información solicitada por la autoridad tributaria.	4	4	4	4
02	Mantengo mi RUC activo.	4	3	4	4
03	Mantengo actualizada la información solicitada por la autoridad tributaria.	4	4	4	4
04	Suelo emitir comprobantes de pago.	3	4	3	4
05	Realizo la emisión de comprobante de pago de acuerdo con la normativa vigente.	3	4	3	4
06	Solicito comprobante de pago cuando realizo una compra.	3	4	3	4
07	Mantengo actualizados todos los libros contables con asesor.	3	4	3	4
08	Mantengo actualizados los registros contables con un asesor.	3	4	3	4
<b>D2: Obligaciones sustanciales</b>					
09	Declaro los ingresos de las ventas según el cronograma establecido por la autoridad tributaria.	4	4	4	4
10	Determino de manera honesta la cantidad de tributos a pagar.	4	4	4	4
11	Realizo el pago de los tributos de manera íntegra.	4	4	4	4
12	Pago puntualmente los tributos correspondientes.	4	4	4	4
13	Voluntariamente cumplo con el pago de los tributos correspondientes.	4	4	4	3



14	Realizo el pago de los tributos según el lugar determinado por la autoridad tributaria.	3	4	4	4
----	---	---	---	---	---

EXPERTO	GRADO ACADEMICO	EVALUACION		OBSERVACIONES
Castro Ortega Russ Fidel	Doctor	CALIFICACION PROMEDIO	4	
Firma y sello del Validador en señal de conformidad				

## Anexo 6: Base de datos


Muestra	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO														SUMA Total
	D1: Comprensión tributaria								D2: Conciencia tributaria						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	4	3	2	<b>23</b>
2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	4	3	2	<b>23</b>
3	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	4	3	2	<b>23</b>
4	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	4	3	2	<b>23</b>
5	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	4	3	2	<b>23</b>
6	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	4	3	2	<b>24</b>
7	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	4	3	2	<b>25</b>
8	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	4	3	3	<b>29</b>
9	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	3	4	3	3	<b>31</b>
10	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	3	4	3	3	<b>31</b>
11	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	3	4	3	3	<b>31</b>
12	2	2	1	2	3	2	2	3	2	2	3	4	3	3	<b>34</b>
13	2	2	1	2	3	2	2	3	2	2	3	4	3	3	<b>34</b>
14	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	4	3	3	<b>37</b>
15	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	4	3	3	<b>38</b>
16	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	4	3	3	<b>38</b>
17	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	4	3	3	<b>38</b>
18	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	4	3	4	<b>39</b>
19	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	4	3	4	<b>40</b>
20	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	4	3	4	<b>40</b>
21	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	4	3	4	<b>40</b>
22	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	4	3	4	<b>41</b>
23	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	4	3	4	<b>41</b>
24	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4	3	4	<b>43</b>
25	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	4	<b>45</b>
26	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	<b>46</b>
27	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	<b>47</b>
28	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	<b>48</b>
29	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	<b>48</b>
30	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	<b>48</b>
31	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4	3	<b>49</b>
32	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4	3	<b>49</b>
33	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4	3	<b>49</b>


34	4	4	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	4	<b>49</b>
35	4	4	3	3	4	3	3	3	3	4	4	5	3	4	<b>50</b>
36	4	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	5	3	5	<b>52</b>
37	4	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	5	3	5	<b>52</b>
38	4	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	5	3	5	<b>52</b>
39	4	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	5	4	5	<b>53</b>
40	4	4	3	4	4	3	3	4	3	4	4	5	4	5	<b>54</b>
41	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	5	4	5	<b>56</b>
42	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	5	4	5	<b>56</b>
43	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	5	4	5	<b>57</b>
44	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	5	4	5	<b>57</b>
45	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	<b>58</b>
46	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	<b>58</b>
47	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	<b>58</b>
48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	<b>58</b>
49	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	<b>59</b>
50	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	<b>59</b>

Muestra	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS														SUMA Total
	D1: Obligaciones formales								D2: Obligaciones sustanciales						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	<b>14</b>
2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	<b>16</b>
3	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	<b>17</b>
4	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	<b>17</b>
5	1	1	1	1	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	<b>18</b>
6	1	2	1	1	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	<b>19</b>
7	1	2	2	1	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	<b>20</b>
8	1	2	2	2	2	2	3	2	1	1	1	1	1	1	<b>22</b>
9	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	1	1	1	1	<b>24</b>
10	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	1	<b>25</b>
11	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	1	<b>25</b>
12	2	2	2	2	2	3	4	2	2	2	1	2	1	1	<b>28</b>
13	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	2	1	1	<b>30</b>
14	2	2	2	2	2	3	4	3	3	2	2	2	2	1	<b>32</b>
15	2	2	2	2	2	3	4	3	3	2	2	2	2	1	<b>32</b>
16	2	2	3	2	2	3	4	3	4	2	2	2	2	1	<b>34</b>

17	2	2	3	2	2	3	4	3	4	2	2	2	2	2	<b>35</b>
18	2	2	3	2	2	3	4	3	4	2	2	2	2	2	<b>35</b>
19	2	3	3	2	2	3	4	3	4	2	2	2	2	2	<b>36</b>
20	2	3	3	3	2	3	4	3	4	2	2	2	2	2	<b>37</b>
21	2	3	3	3	2	3	4	3	4	2	2	2	2	2	<b>37</b>
22	2	3	3	3	2	3	4	3	4	2	2	2	2	2	<b>37</b>
23	3	3	3	3	2	3	4	3	4	2	2	2	2	2	<b>38</b>
24	3	3	3	3	2	3	4	3	4	3	2	2	2	2	<b>39</b>
25	3	3	3	3	2	3	4	3	4	3	2	2	2	2	<b>39</b>
26	3	3	3	3	2	3	4	3	4	3	2	2	2	2	<b>39</b>
27	3	3	3	3	2	3	4	4	4	3	2	2	2	2	<b>40</b>
28	3	3	3	3	2	3	4	4	4	3	2	2	2	2	<b>40</b>
29	3	3	3	3	2	3	4	4	4	3	2	2	2	2	<b>40</b>
30	3	3	3	3	2	3	4	4	4	3	2	2	2	2	<b>40</b>
31	3	3	3	3	2	3	4	4	4	3	2	2	2	2	<b>40</b>
32	3	3	3	3	2	3	4	4	4	3	2	2	2	2	<b>40</b>
33	3	3	3	3	2	3	4	4	4	3	2	2	2	2	<b>40</b>
34	3	3	3	3	2	3	4	4	4	3	2	2	2	2	<b>40</b>
35	3	3	3	3	2	3	4	4	4	3	2	2	2	2	<b>40</b>
36	3	3	3	3	2	3	4	4	4	3	2	2	2	2	<b>40</b>
37	3	3	3	3	2	3	4	4	4	3	2	2	2	2	<b>40</b>
38	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	<b>45</b>
39	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	<b>47</b>
40	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	<b>48</b>
41	4	3	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	<b>49</b>
42	4	3	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	<b>49</b>
43	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	<b>50</b>
44	4	4	4	4	3	4	5	4	4	3	3	3	3	3	<b>51</b>
45	4	4	4	4	3	4	5	4	4	3	3	3	3	3	<b>51</b>
46	4	4	4	4	3	4	5	4	5	3	3	3	3	3	<b>52</b>
47	4	4	4	4	3	4	5	4	5	3	3	3	3	3	<b>52</b>
48	4	5	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	<b>60</b>
49	4	5	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	<b>62</b>
50	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	<b>68</b>

## Anexo 7: Consentimiento/ asentimiento informado


**Municipalidad de Jesús María**  
 Gerencia de Desarrollo Económico Local  
 Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"


**MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA**  
 Secretaría General  
 15 OCT. 2021  
**RECIBIDO**  
 Hora 12:49 Firma *[Signature]*  
*cm*

**INFORME N° 542-2021-MDJM-GDEL-SGDEC**

**A :** JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
 Secretaria General

**DE :** ALBERTO RICARDO BAJAK MIRANDA  
 Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Comercialización

**ASUNTO :** Acceso a la Información

**REF. :** a) Proveído No. 492-2021-MDJM-GDEL  
 b) Proveído No. 633-2021-MDJM-SG  
 c) Expediente No. 16496-2021  
 Eddy Huayanay Herrera

**FECHA :** Jesús María, 14 de octubre de 2021

---

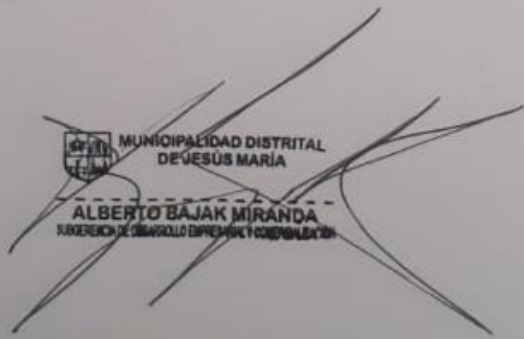
Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia, mediante el cual el administrado Eddy Huayanay Herrera, solicita a través de Acceso a la Información Pública, un padrón e información sobre el número de comerciantes que cuenta el distrito de Jesús María.

*Al respecto, debo manifestarle que esta Subgerencia se comunicó con el administrado e indicó que solo quiere la cantidad de comerciantes. En ese sentido, cumplimos con informar que el número de establecimientos comerciales en el distrito de Jesús María a la fecha 14/10/2021, es de 5,744 (cinco mil setecientos cuarenta y cuatro).*

*Para su atención correspondiente, de conformidad con la Ley No. 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**  
**ALBERTO BAJAK MIRANDA**  
 SUBGERENTE DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACIÓN

ABM/mp.

Av. Cuba N° 749, Jesús María •  
 www.jesusmaria.gob.pe •  
 Teléfono N° 014 1717 4900 1474 •

**Anexo 8: Fotos de la aplicación del instrumento**

